



Asamblea General

Distr. general
3 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa provisional*

**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2016-2017**

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

En el presente informe se indican los recursos propuestos para 2016 para diez misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático que comprende los enviados especiales y personales y los asesores especiales del Secretario General.

Los recursos propuestos para 2016 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático, con excepción de la Oficina del Enviado Especial para el Yemen, cuya propuesta de recursos se presentará en una adición separada, ascienden a 31.333.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal).

* A/70/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera	3
II. Misiones políticas especiales	4
A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	4
B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	11
C. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	16
D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	27
E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	32
F. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	38
G. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	44
H. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	53
I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	61
J. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	71

I. Sinopsis de la situación financiera

1. Los recursos propuestos para 2016 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 31.333.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal). En el cuadro 1 que figura a continuación pueden compararse los recursos propuestos para 2016 y las necesidades de recursos para 2015 que fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 69/262 tras examinar los informes del Secretario General (A/69/363/Add.1) y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/628).

Cuadro 1

Recursos necesarios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	2014-2015			Necesidades para 2016		Necesidades totales para 2015	Diferencia 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	2 316,3	2 282,2	34,1	1 127,2	—	1 161,0	(33,8)
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	6 115,3	5 390,8	724,5	2 564,6	26,9	3 139,2	(574,6)
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	4 344,8	4 381,3	(36,5)	2 203,7	—	2 171,0	32,7
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 159,3	904,4	254,9	549,5	—	586,8	(37,3)
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	1 234,3	977,7	256,6	624,9	—	654,3	(29,4)
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	4 150,3	4 016,4	133,9	2 034,4	—	2 042,6	(8,2)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	21 528,7	21 453,6	75,1	12 211,6	99,5	10 877,7	1 333,9
Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	2 673,8	2 351,1	322,7	1 412,7	2,4	1 328,5	84,2
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	6 843,3	6 056,9	786,4	3 865,0	—	3 987,7	(122,7)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	9 161,2	9 276,8	(115,6)	4 739,5	140,0	4 550,1	189,4
Total	59 527,3	57 091,2	2 436,1	31 333,1	268,8	30 498,9	834,2

II. Misiones políticas especiales

A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

(1.127.200 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

2. El 29 de diciembre de 2014, la Asamblea General aprobó la resolución 69/248 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, en la que solicitó al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones sobre los derechos humanos, la democracia y la reconciliación en Myanmar con la participación de todas las partes interesadas, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno de Myanmar a ese respecto. A solicitud y en nombre del Secretario General, el Asesor Especial ha seguido trabajando para cumplir el mandato de buenos oficios para Myanmar.

3. El proceso de democratización en marcha en Myanmar ha hecho necesario que el Asesor Especial siga interponiendo sus buenos oficios mediante un diálogo amplio con las autoridades y otros interesados pertinentes dentro y fuera del país. En sus contactos con las autoridades de Myanmar y otras partes interesadas pertinentes, el Asesor Especial ha procurado lograr avances en tres grandes esferas:

a) Alentar a las autoridades de Myanmar a que prosigan por la senda del proceso de la democratización y, de ese modo, colaboren más abiertamente con la comunidad internacional;

b) Apoyar la labor del Comité Central para el Establecimiento de la Paz en la Unión (en representación del Gobierno) y el Equipo de Coordinación del Alto el Fuego en Todo el País (en representación de los grupos étnicos armados) en una fase final y esencial de las conversaciones de paz, lo que culminó en un proyecto de acuerdo de alto el fuego en todo el país el 31 de marzo de 2015 y, además, apoyar los esfuerzos nacionales y la coordinación de la asistencia internacional para lograr la reconciliación y la armonía comunitaria en Myanmar, incluso en el estado de Rakáin;

c) Establecer un patrón más regularizado de colaboración y cooperación entre Myanmar y el sistema de las Naciones Unidas mediante el proceso de buenos oficios y facilitar apoyo multilateral para mejorar los dividendos democráticos y las condiciones socioeconómicas en el país mediante el fortalecimiento de la colaboración entre las Naciones Unidas y Myanmar.

4. El Secretario General y su Asesor Especial siguen colaborando estrechamente con los Estados Miembros pertinentes para ejecutar el mandato de buenos oficios. Además de participar en reuniones bilaterales celebradas en Nueva York y Myanmar, el Asesor Especial realizó sendas exposiciones informativas para el Consejo de Seguridad sobre la situación en Myanmar los días 2 de abril y 28 de agosto de 2015. Además, el Secretario General convocó la tercera reunión del Grupo de Asociados sobre Myanmar el 24 de abril de 2015, que contó con la asistencia de una delegación de alto nivel de Myanmar encabezada por U Soe Thane, Ministro de la Unión de la Oficina del Presidente.

Cooperación con otras entidades

5. El Asesor Especial y su Oficina han cooperado estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo para la Consolidación de la Paz. También brindó su cooperación a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Coordinadora Residente y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. El Asesor Especial ha continuado la práctica establecida de reunirse con el equipo de las Naciones Unidas en el país cuando visita Myanmar. Estas consultas periódicas con otros altos funcionarios de las Naciones Unidas han contribuido a asegurar la coherencia y la coordinación en todo el sistema. En consonancia con esos esfuerzos, el Asesor Especial ha seguido participando en calidad de copresidente en el Grupo de Tareas entre Organismos, que se reúne periódicamente, y el grupo consultivo superior sobre Myanmar. La Oficina del Asesor Especial sigue manteniendo una oficina en Myanmar, financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios y administrada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

Información sobre la labor realizada

6. Se han realizado progresos en la ejecución del mandato de buenos oficios, en particular en los ámbitos de la reconciliación nacional, la democratización y la promoción de los derechos humanos.

7. Las negociaciones entre el Gobierno y los grupos étnicos armados desembocaron en un proyecto de acuerdo de alto el fuego en todo el país el 31 de marzo de 2015. A lo largo de todo el proceso, el Asesor Especial se mantuvo en estrecho contacto con los interesados y colaboró con todas las partes con miras a ayudar a fomentar la confianza en el proceso. Durante el período de que se informa, el Asesor Especial visitó Myanmar en varias ocasiones para reunirse con todas las partes interesadas y observar las conversaciones. En marzo de 2015 también visitó China, donde se reunió con el Enviado Especial de ese país, el Embajador Wang Yingfan, cuya labor en calidad de observador oficial también contribuyó al éxito de las conversaciones.

8. Los esfuerzos de Myanmar por democratizar plenamente el país han continuado con los contactos que el Presidente Thein Sein ha mantenido con algunos líderes clave para tratar importantes cuestiones políticas. El diálogo entre seis partes convocado por el Presidente el 10 de abril de 2015 con importantes figuras políticas, incluidos el Presidente del Parlamento, el Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa y Daw Aung San Suu Kyi, podría sentar las bases de las futuras conversaciones para limar las diferencias antes y después de las elecciones que se celebrarán durante el presente año (2015). El Asesor Especial continuará siguiendo, vigilando y evaluando la evolución de la situación para instar a la celebración de un proceso electoral creíble, transparente e inclusivo. Las Naciones Unidas, junto con una serie de asociados internacionales, están trabajando para apoyar este proceso, en coordinación con la Comisión Electoral de la Unión.

9. La situación en Rakáin, sobre todo la animosidad entre las comunidades budista y musulmana, y en otros lugares en Myanmar, sigue siendo motivo de preocupación, y recientemente estuvo de actualidad por la crisis que azotó a los migrantes abandonados a su suerte en buques en el mar de Andamán y el Golfo de Bengala, incluidos muchos musulmanes rohinyá del estado de Rakáin. Las continuas tensiones entre las comunidades podrían ser muy desestabilizadoras, especialmente a medida que se acerquen las elecciones generales de noviembre de este año. La revocación de las tarjetas de identificación temporales, conocidas como tarjetas blancas, de sus titulares, muchos de ellos pertenecientes a minorías, es preocupante, ya que se corre el riesgo de que miles de personas queden privadas de sus derechos. El Secretario General ha mantenido estrechos contactos con el Presidente Sein y ha expresado su preocupación por la situación entre las comunidades. El Asesor Especial también ha colaborado con las autoridades y otras partes interesadas pertinentes para instar a que se adopten medidas concertadas para promover la cohesión social, incluidas medidas firmes contra la incitación y el discurso de odio. El Asesor Especial, tanto en público como en consultas privadas con las autoridades, y también durante su última misión al país en mayo y junio de 2015, ha insistido reiteradamente en la necesidad de que el Gobierno haga frente a la discriminación contra los rohinyás, reconsidere los proyectos de ley sobre la “protección de la raza y la religión”, con los que se corre el riesgo de restringir los derechos humanos de las minorías, y mejore las condiciones de vida de los desplazados internos en las zonas afectadas.

10. Tal como se informó anteriormente (véase A/69/363/Add.1, párr. 10), Myanmar, con la asistencia del UNFPA, pudo elaborar un censo en 2014. Sus resultados, con algunas excepciones, en particular por lo que se refiere al origen étnico y la religión, fueron publicados a finales de mayo de 2015. A lo largo del proceso, la Oficina del Asesor Especial facilitó la cooperación entre el UNFPA y el Gobierno.

Hipótesis de planificación para 2016

11. El enfoque de tres pilares adoptado por el Secretario General para facilitar la colaboración en las esferas política, humanitaria y de desarrollo seguirá siendo el marco rector de las gestiones de buenos oficios en 2016, y la Oficina del Asesor Especial continuará aprovechando la labor realizada en estos frentes en 2015.

12. Por lo que se refiere a la reconciliación nacional, el Asesor Especial y su Oficina seguirán prestando apoyo a los esfuerzos por lograr un alto el fuego en todo el país. La firma del acuerdo de alto el fuego en todo el país por los principales líderes y su aplicación sostenida por todos los grupos serán críticas. Es igualmente importante que se acuerde un marco para el diálogo político a fin de abordar gradualmente las diferencias fundamentales, por ejemplo sobre la reforma constitucional, el traspaso de competencias y el papel de los militares, como parte de un diálogo nacional creíble.

13. Si bien en general la trayectoria de las reformas en Myanmar sigue siendo positiva, subsisten una serie de problemas. La celebración de elecciones creíbles, inclusivas y transparentes en 2015 en un clima de calma y una atmósfera de libertad será de suma importancia. En el período inmediatamente posterior a las elecciones, será crucial asegurar la aceptación amplia de los resultados y evitar el recurso a la violencia para resolver las diferencias. Los tres meses transcurridos entre las

elecciones y la decisión del colegio electoral presidencial en marzo de 2016 serán un momento de gran incertidumbre, posibles tensiones e intensas negociaciones entre bastidores. El resultado de estas negociaciones y la aceptación amplia o no de los resultados de las elecciones determinarán si se produce un traspaso de poder sin contratiempos y si la próxima administración contará con el amplio apoyo necesario para gobernar y continuar las reformas. El Asesor Especial seguirá utilizando todos los instrumentos a su disposición para contribuir a lograr estos objetivos.

14. Con respecto a las relaciones entre las comunidades en Rakáin y otras partes del país, el Asesor Especial y su Oficina seguirán colaborando con todos los agentes para promover la cohesión social y condenar el discurso de odio y la incitación a la violencia. En particular, el Asesor Especial seguirá apoyando la labor que desarrolla el Centro para la Diversidad y la Concordia Nacional para celebrar un diálogo interconfesional y promover la tolerancia religiosa. El Asesor Especial también colaborará con el Gobierno para garantizar que los agentes humanitarios y de desarrollo dispongan de libertad de acceso y de la capacidad necesaria para atender a las necesidades temporales y a largo plazo de las poblaciones afectadas por la violencia que estalló entre las comunidades en 2012. Además, el Asesor Especial colaborará con el Gobierno para lograr que se aborde la situación de los titulares de tarjetas blancas, incluidos los rohinyás. Por último, el Asesor Especial colaborará con el UNFPA y el Gobierno a fin de preparar el terreno para la publicación de los resultados pendientes del censo de población de 2014, las categorías de etnia y religión.

15. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Asesor Especial.

Cuadro 2

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover la reconciliación nacional y el proceso de democratización en Myanmar

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Progresos en materia de reconciliación nacional	a) i) Alto el fuego sostenido en todo el país entre el Gobierno de Myanmar y los grupos armados <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 0 Estimación 2015: 0 Objetivo 2016: 1 ii) Mayor diálogo político entre el Gobierno y los diversos grupos étnicos armados <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de reuniones entre el Gobierno y los grupos étnicos armados) 2014: 17 Estimación 2015: 20 Objetivo 2016: 25

b) Progresos en materia de transición hacia la democracia

b) i) Número de diálogos incluyentes entre las partes interesadas políticas del país, en particular el Gobierno, los partidos políticos, los militares y los grupos étnicos

Medidas de la ejecución

2014: 1

Estimación 2015: 2

Objetivo 2016: 3

ii) Libertad para celebrar concentraciones políticas

Medidas de la ejecución

2014: ninguna restricción

Estimación 2015: ninguna restricción

Objetivo 2016: ninguna restricción

iii) Número de leyes y enmiendas aprobadas para promover las libertades fundamentales

Medidas de la ejecución

2014: 8

Estimación 2015: 10

Objetivo 2016: 15

c) Progresos en la promoción y protección de los derechos humanos

c) i) Número de presos políticos puestos en libertad

Medidas de la ejecución

2014: 30

Estimación 2015: 13

Objetivo 2016: 30

ii) Número de programas de capacitación y formación en materia de derechos humanos organizados para los miembros de las fuerzas armadas, la policía y el personal de las instituciones penitenciarias

Medidas de la ejecución

2014: 14

Estimación 2015: 20

Objetivo 2016: 25

iii) Número de iniciativas interconfesionales

Medidas de la ejecución

2014: 5

Estimación 2015: 8

Objetivo 2016: 15

Productos

- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General (1)
- Diálogo y consultas periódicos con las autoridades de Myanmar y otras partes pertinentes, incluidos los grupos de la sociedad civil, sobre todas las cuestiones relativas a la transición democrática y la reconciliación nacional
- Facilitación de la prestación de asistencia técnica de las Naciones Unidas para promover la reconciliación y la concordia nacional en Rakáin
- Facilitación de la prestación de asistencia técnica al Gobierno, cuando este la solicite y en coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de apoyar los esfuerzos de Myanmar por cumplir sus prioridades de desarrollo
- Diálogo periódico con los Estados Miembros pertinentes, incluidos los Estados vecinos y otros países de la región, a fin de elaborar enfoques comunes para abordar la situación en Myanmar
- Exposiciones informativas del Asesor Especial a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (2)
- Exposiciones informativas del Asesor Especial al Grupo de Asociados sobre Myanmar, cuando se solicite (2)

Factores externos

16. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General, que se cumple en gran medida por conducto del Asesor Especial, alcanzará sus objetivos siempre que el Gobierno de Myanmar y otras partes pertinentes mantengan su compromiso con el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la consolidación de los logros de las conversaciones de paz, incluida la aplicación plena del alto el fuego en todo el país, y la promoción de la concordia nacional.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 3

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Necesidades totales para 2015	Diferencia 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	1 681,9	1 659,4	22,5	820,4	—	843,8	(23,4)
Gastos operacionales	634,4	622,8	11,6	306,8	—	317,2	(10,4)
Total	2 316,3	2 282,2	34,1	1 127,2	—	1 161,0	(33,8)

Cuadro 4
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2015	1	–	–	–	–	2	1	–	4	–	1	5	–	–	–	5
Propuestas 2016	1	–	–	–	–	2	1	–	4	–	1	5	–	–	–	5
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

17. El saldo no comprometido previsto en 2014-2015 obedece a: a) unos gastos de personal menores a los presupuestados; y b) el patrón de gastos en concepto de comunicaciones, transporte terrestre, apoyo logístico y administrativo local y papel y suministros de oficina.

18. Los recursos propuestos para la Oficina del Asesor Especial para 2016, que ascienden a 1.127.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a las cinco plazas que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto, 2 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) (820.400 dólares), así como los gastos operacionales (306.800 dólares), que incluyen viajes oficiales (198.900 dólares), instalaciones e infraestructura (83.500 dólares), transporte terrestre (2.700 dólares), comunicaciones (12.600 dólares), tecnología de la información (5.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (3.300 dólares).

19. En 2016 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial.

20. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 obedece principalmente a: a) los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio de las categorías de los funcionarios y si tienen familiares a cargo, así como la relación entre los gastos comunes de personal reales y los sueldos reales, sobre la base de las tendencias de gastos; y b) el plan de viajes previsto, que incluye menos viajes a otras zonas de la región.

Recursos extrapresupuestarios

21. La Oficina del Asesor Especial recibió contribuciones voluntarias que permitieron establecer una oficina local en Myanmar. En 2015, los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a unos 646.700 dólares, se están utilizando para financiar una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) y una plaza de Auxiliar Administrativo (de contratación local) en Myanmar, además de gastos operacionales como comunicaciones, viajes oficiales y otros servicios diversos.

22. En 2016, los recursos extrapresupuestarios, que se prevé ascenderán a 58.000 dólares, se destinarán a apoyar la continuación de las operaciones de la oficina local en Myanmar. Se procurará obtener recursos adicionales de los donantes a fin de conseguir el resto de la suma necesaria para el ejercicio.

B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

(2.564.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

23. La Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, conocida también como misión de buenos oficios, presta apoyo al Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, cuyo mandato es ayudar a las partes en las negociaciones encaminadas a lograr un arreglo amplio de la cuestión de Chipre.

24. El 10 de julio de 2008, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/456), el Secretario General anunció el nombramiento de su Asesor Especial sobre Chipre, a partir del 14 de julio de 2008, quien asistiría a las partes para que entablaran negociaciones en toda regla con miras a lograr un arreglo amplio de la cuestión de Chipre. El 3 de septiembre de 2008, los dirigentes chipriotas iniciaron negociaciones en toda regla bajo los auspicios de las Naciones Unidas sobre los capítulos relacionados con las cuestiones de la gobernanza, la distribución del poder, la propiedad, los asuntos de la Unión Europea, los asuntos económicos, la seguridad y garantías y las cuestiones territoriales.

25. Desde el inicio de las negociaciones en toda regla, el Secretario General ha presentado informes al Consejo de Seguridad sobre las actividades de la misión de buenos oficios en Chipre (S/2009/610, S/2010/238, S/2010/603, S/2011/112, S/2011/498 y S/2012/149). El Asesor Especial ha presentado información al Consejo de Seguridad en nueve ocasiones (el 10 de junio de 2010, el 30 de noviembre de 2010, el 15 de marzo de 2011, el 7 de septiembre de 2011, el 29 de marzo de 2012, el 10 de julio de 2012, el 30 de mayo de 2013, el 22 de enero de 2014 y el 26 de enero de 2015). Además, el Secretario General y su Asesor Especial han mantenido un ritmo sostenido de reuniones para informar a las instancias internacionales pertinentes y a los principales gobiernos de la región.

26. Tras la aprobación de la Declaración Conjunta por los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas en su reunión del 11 de febrero de 2014, las negociaciones sustantivas continuaron y desembocaron en la reunión de dirigentes celebrada el 17 de septiembre de 2014, en que las partes convinieron en iniciar una nueva fase de negociaciones estructuradas. Sin embargo, las negociaciones se interrumpieron en octubre de 2014 a causa de los acontecimientos acaecidos en la zona económica exclusiva de Chipre y, posteriormente, quedaron suspendidas hasta abril de 2015, cuando el Asesor Especial anunció que las condiciones que habían conducido a esa situación habían desaparecido. Tras la elección de un nuevo dirigente turcochipriota en abril de 2015, los dirigentes se reunieron el 15 de mayo de 2015 y reanudaron oficialmente las conversaciones. Desde entonces, las negociaciones han avanzado con un nuevo ímpetu y en un clima positivo.

27. En 2008 se crearon siete comités técnicos (sobre delincuencia y asuntos penales, asuntos económicos y comerciales, patrimonio cultural, gestión de crisis, asuntos humanitarios, salud y medio ambiente) para mejorar la vida cotidiana de los chipriotas mediante la aplicación de medidas de fomento de la confianza. En 2012 se establecieron dos comités adicionales sobre radiodifusión y sobre la apertura de nuevos cruces. Las Naciones Unidas facilitan la labor de esos comités por conducto de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

28. Después de que Alexander Downer, de Australia, dejara el cargo de Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre en abril de 2014, Espen Barth Eide, de Noruega, fue nombrado en agosto de 2014.

Cooperación con otras entidades

29. La misión de buenos oficios ha sido concebida con el propósito de asegurar la máxima sinergia con la UNFICYP y el resto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en Chipre y, por consiguiente, asegurar un apoyo coherente y eficaz al proceso de paz. El Representante Especial del Secretario General de la UNFICYP actúa en calidad de Asesor Especial Adjunto del Secretario General en cuestiones relacionadas con el mandato de la misión de buenos oficios. El Representante Especial vela por que la Oficina del Asesor Especial reciba apoyo de la UNFICYP (con carácter no reembolsable) y el equipo de las Naciones Unidas en el país. El Asesor Especial Adjunto coordina las iniciativas emprendidas por los organismos de las Naciones Unidas y por el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

30. Con arreglo al enfoque integrado de la presencia de las Naciones Unidas en el país, la UNFICYP seguirá proporcionando a la Oficina del Asesor Especial apoyo logístico y administrativo con miras a facilitar el proceso de negociación de manera coherente. La revisión detallada de los arreglos de coordinación entre la Oficina y la UNFICYP efectuada en junio de 2010 sigue siendo válida (véase A/65/706, anexo III). En 2013, la UNFICYP y la Oficina suscribieron un acuerdo oficial sobre la prestación de apoyo administrativo y logístico, que fue revisado en 2015.

Información sobre la labor realizada

31. Los dirigentes reanudaron las negociaciones en toda regla en mayo de 2015, adoptando un proceso amplio y estructurado con unos negociadores con plenas atribuciones. Convinieron en reunirse dos veces al mes. Durante el período comprendido entre enero y mayo de 2015, las Naciones Unidas celebraron ocho reuniones con los dos dirigentes por separado, con el fin de facilitar la reanudación del proceso. La Oficina del Asesor Especial sigue facilitando las reuniones de los dos negociadores, que han convenido en reunirse al menos dos veces por semana. Además de las reuniones conjuntas de los negociadores, las Naciones Unidas siguen participando en reuniones bilaterales de diplomacia itinerante con las dos partes a fin de facilitar las conversaciones sobre cuestiones concretas.

32. Gracias al actual clima positivo general de las negociaciones, se espera que la labor de los comités técnicos se intensifique. Durante el período comprendido entre enero y mayo de 2015, los comités técnicos y sus órganos subsidiarios celebraron 126 reuniones. En mayo de 2015 se formularon tres nuevas medidas de fomento de la confianza, que fueron aprobadas por los dirigentes. Está previsto que los comités técnicos seguirán aplicando nuevas medidas de fomento de la confianza durante el resto de 2015.

Hipótesis de planificación para 2016

33. La Oficina del Asesor Especial no prevé ningún cambio importante en sus prioridades, actividades o necesidades operacionales en 2016. Con la conclusión de una Declaración Conjunta el 11 de febrero de 2014, el nombramiento de Espen Barth Eide como nuevo Asesor Especial del Secretario General en agosto de 2014 y

la declaración emitida tras la reunión de los dirigentes celebrada el 17 de septiembre de 2014, en que las partes convinieron que se pasara a la siguiente fase de negociaciones estructuradas, se permitió que el proceso avanzara. Como consecuencia de los acontecimientos acaecidos en la zona económica exclusiva de Chipre, las negociaciones se suspendieron el 7 de octubre de 2014. El 7 de abril de 2015, el Asesor Especial anunció la reanudación de las conversaciones. Tras la selección de un nuevo líder turcochipriota el 26 de abril de 2015 y la reanudación de las negociaciones en mayo de 2015, la Oficina seguirá facilitando las reuniones de los dirigentes, sus negociadores y expertos, hasta que se llegue a un arreglo amplio. La Oficina continuará participando en reuniones periódicas de diplomacia itinerante con las dos partes por separado a fin de facilitar las conversaciones sobre cuestiones concretas; colaborando con diversos interlocutores, incluidos representantes de partidos políticos, la sociedad civil y agrupaciones de mujeres, en apoyo del proceso; y manteniendo contactos con las partes interesadas a nivel regional e internacional a fin de apoyar el proceso. La Oficina también continuará facilitando la labor de los comités técnicos, incluso de cualquier comité nuevo que se establezca, y prestando apoyo a las medidas de fomento de la confianza. Mientras que el personal y los facilitadores de la Oficina asumen la responsabilidad general por cada capítulo de las negociaciones, los consultores aportan los conocimientos técnicos especializados, cuando es necesario, para contribuir a resolver las cuestiones contenciosas y proponer ideas sobre estrategias de aplicación.

34. De lograrse avances significativos en 2016, las Naciones Unidas serán llamadas a organizar una conferencia multilateral para abordar las cuestiones finales pendientes de las negociaciones. La Oficina del Asesor Especial contribuirá, siempre y cuando sea preciso, a la realización de una evaluación más amplia de la presencia de las Naciones Unidas en Chipre.

35. El Asesor Especial tiene su base en Ginebra y viajará periódicamente a Chipre para celebrar reuniones con las dos partes y facilitar las negociaciones. El Asesor Especial también viajará a la región y a Nueva York para celebrar consultas con el Secretario General y otros altos funcionarios, según sea necesario.

36. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 5

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Hallar un arreglo amplio al problema de Chipre

Logros previstos

a) Avance en las negociaciones en toda regla para lograr un arreglo amplio

Indicadores de progreso

a) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas

Medidas de la ejecución

(Número de reuniones entre los dirigentes)

2014: 26

Estimación 2015: 38

Objetivo 2016: 54

(Número de reuniones entre los representantes o negociadores de los dirigentes para determinar ámbitos de convergencia)

2014: 87

Estimación 2015: 100

Objetivo 2016: 146

(Número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos para discutir esferas concretas de conocimientos y determinar ámbitos de convergencia)

Actual 2014: 247

Estimación 2015: 250

Objetivo 2016: 250

(Número de documentos en los que se indican avances hacia la convergencia entre las partes en el proceso de negociaciones en toda regla)

2014: 100

Estimación 2015: 150

Objetivo 2016: 150

b) Aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes encaminadas a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla

Medidas de la ejecución

(Número de medidas de fomento de la confianza)

2014: 38

Estimación 2015: 53

Objetivo 2016: 60

Productos

- Reuniones bilaterales con los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas, sus representantes o sus asesores en relación con todos los capítulos de las negociaciones (160)
- Asesoramiento a las partes y elaboración de documentos de opciones de políticas sobre cuestiones relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones (150)
- Reuniones informativas y bilaterales con la comunidad internacional (100)
- Facilitación de las reuniones celebradas por los grupos de trabajo y los comités técnicos sobre cuestiones jurídicas, técnicas, sustantivas y de procedimiento relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones (229)

- Reuniones con los dirigentes de los partidos políticos y otras personas y grupos influyentes, los medios de comunicación, personalidades del mundo académico y la sociedad civil de ambas comunidades, y participación en actividades que contribuyan a un entorno favorable al proceso de negociación (80)
- Contactos con los medios de comunicación de Chipre e internacionales (50 entrevistas y 30 comunicados de prensa) en cooperación con la UNFICYP
- Campaña multimedia de divulgación dirigida a recabar apoyo para el proceso de negociación
- Informes y exposiciones informativas al Consejo de Seguridad (4)

Factores externos

37. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que gracias a la voluntad política de los dirigentes y sus comunidades respectivas se superen los actuales desafíos políticos y económicos y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 6

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Necesidades totales para 2015	Diferencia 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Total	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	4 471,2	3 941,2	530,0	1 849,4	—	2 339,5	(490,1)
Gastos operacionales	1 644,1	1 449,6	194,5	715,2	26,9	799,7	(84,5)
Total	6 115,3	5 390,8	724,5	2 564,6	26,9	3 139,2	(574,6)

Cuadro 7

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2015	1 ^a	–	–	1	3	5	–	–	10	3	1	14	–	5	–	19
Propuestas 2016	1 ^a	–	–	1	3	5	–	–	10	3	1	14	–	5	–	19
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

38. El saldo no comprometido previsto en 2014-2015 obedece principalmente a: a) que las necesidades para personal de contratación internacional fueron menores a las presupuestadas, debido a que en 2015 el ajuste por lugar de destino y los gastos

efectivos en concepto de gastos comunes de personal fueron menores a los previstos en el presupuesto; b) que los gastos en personal de contratación nacional fueron menores a los presupuestados, gracias a que el tipo de cambio pasó a ser favorable y a que los gastos comunes de personal fueron menores a los previstos; y c) que las necesidades en concepto de servicios de interpretación fueron menores, debido a los cambios en la naturaleza y la frecuencia de las reuniones de los dirigentes y a que las conversaciones quedaron suspendidas brevemente.

39. Los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, que ascienden a 2.564.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal (1.849.400 dólares) correspondientes a las 19 plazas que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto (contrato con arreglo a servicios efectivos), 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 3 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías) y 5 de contratación local), así como los gastos operacionales (715.200 dólares), que incluyen consultores (116.400 dólares), viajes oficiales (171.000 dólares), instalaciones e infraestructura (85.200 dólares), transporte terrestre (40.100 dólares), comunicaciones (59.900 dólares), tecnología de la información (51.400 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (191.200 dólares).

40. En 2016 se mantendrán el número y la categoría de las plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Chipre. A la luz de los recientes cambios en la dinámica política de las negociaciones sobre Chipre, se propone trasladar la plaza de Auxiliar Especial (P-4) de Nueva York a Chipre.

41. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 obedece principalmente a: a) los menores gastos en personal y viajes por vía aérea debido al traslado del Auxiliar Especial del Asesor Especial de Nueva York a Nicosia, por lo que deberá viajar menos entre Nueva York y Chipre; b) los menores gastos en personal internacional debido principalmente a la disminución del ajuste por lugar de destino y de los gastos comunes de personal en Chipre desde que se preparó el presupuesto correspondiente a 2015; y c) la reducción de los gastos en consultores porque se prevé que en 2016 deberán hacerse tres viajes menos y porque se ha reducido el importe de las dietas para Chipre, lo que se ha visto parcialmente compensado por los mayores gastos en tecnología de la información debido principalmente a la necesidad de sustituir equipo obsoleto.

Recursos extrapresupuestarios

42. En 2015 no hubo recursos extrapresupuestarios para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, ni se prevén para más adelante.

C. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

(2.203.700 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

43. En respuesta a la invitación hecha por el Consejo de Seguridad en su resolución 1366 (2001) al Secretario General para que este le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluidos el

derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, el Secretario General, en una carta de fecha 12 de julio de 2004 (S/2004/567), comunicó al Presidente del Consejo su decisión de nombrar un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 (S/2004/568), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su intención.

44. El Secretario General indicó que las responsabilidades del Asesor Especial serían las siguientes:

a) Reunir la información disponible, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tuvieran origen étnico o racial y que, de no ser prevenidas o detenidas, pudieran culminar en genocidio;

b) Servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por conducto de este, al Consejo de Seguridad, señalando a su atención situaciones que pudieran desembocar en genocidio;

c) Hacer recomendaciones al Consejo, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio;

d) Hacer de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de actividades para prevenir el genocidio y mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y manejar información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

45. La referencia normativa fundamental de la labor del Asesor Especial se deriva, además del intercambio de cartas, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, del acervo general del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

46. En lo que se refiere a la responsabilidad de proteger, cabe recordar que, en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General señaló la responsabilidad que incumbía tanto a los Estados Miembros como a la comunidad internacional de proteger a las poblaciones mediante la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos se comprometieron, entre otras cosas, a ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana a este respecto. También pidieron a la Asamblea que siguiera examinando la responsabilidad de proteger. La Asamblea aprobó el Documento Final de la Cumbre Mundial en su resolución 60/1, mientras que el Consejo de Seguridad reafirmó las disposiciones de los párrafos 138 y 139 en el párrafo 4 de su resolución 1674 (2006) y recordó esta reafirmación en el segundo párrafo del preámbulo de su resolución 1706 (2006). Al incluir el párrafo 140 en la sección del Documento Final sobre la responsabilidad de proteger, en que se expresaba su pleno apoyo a la misión del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, los participantes en la Cumbre Mundial pusieron de relieve la estrecha relación entre los dos mandatos.

47. El 31 de agosto de 2007, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/721), el Secretario General expresó su intención de nombrar un Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger. En su respuesta de fecha 7 de diciembre de 2007 (S/2007/722), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su decisión. El Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger se encarga de seguir desarrollando y perfeccionando el principio a nivel conceptual, institucional y operacional y de continuar manteniendo un diálogo político con los Estados Miembros y otros interesados sobre su aplicación.

48. Para contribuir a un diálogo con los Estados Miembros y entre ellos y elaborar una estrategia sobre las disposiciones formuladas en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General publicó en enero de 2009 un informe titulado “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger” (A/63/677). En el anexo de dicho informe el Secretario General manifestó su intención de establecer una oficina conjunta para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, dada la estrecha y complementaria naturaleza de su labor. El debate sobre el informe del Secretario General celebrado en la Asamblea General en julio de 2009 culminó en la aprobación, por consenso, de la primera resolución sobre la responsabilidad de proteger (resolución 63/308), en que la Asamblea reafirmó su intención de seguir examinando el concepto. En su informe sobre la alerta temprana y la evaluación y la responsabilidad de proteger (A/64/864), presentado a la Asamblea en julio de 2010, el Secretario General reiteró su propuesta de institucionalizar la colaboración entre los dos Asesores Especiales.

49. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2150 (2014), sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención del genocidio, y 2171 (2014), sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención de los conflictos, reafirmó lo dispuesto en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial y recordó el importante papel que desempeñaban los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger, “cuyas funciones incluyen actuar como mecanismos de alerta temprana para prevenir posibles situaciones que puedan degenerar en genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y depuración étnica” (véase la resolución 2171 (2014), párr. 16).

Cooperación con otras entidades

50. Los Asesores Especiales actúan en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Los Asesores Especiales participan en importantes foros de las Naciones Unidas sobre políticas, incluido el Comité de Políticas del Secretario General, su equipo directivo superior y el Comité Ejecutivo

de Paz y Seguridad. El personal de la Oficina de los Asesores Especiales también hace aportaciones a los equipos de tareas y los grupos de trabajo integrados sobre la situación de los países y cuestiones temáticas. La Oficina ha seguido prestando apoyo a la aplicación de la iniciativa del Secretario General “Los Derechos Humanos Primero” y ha contribuido a los procesos de examen internos, incluidos el examen quinquenal de la estructura de la consolidación de la paz solicitado por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y la labor del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz establecido por el Secretario General.

Información sobre la labor realizada

51. La Oficina de los Asesores Especiales ha seguido perfeccionando su metodología de alerta temprana a fin de alertar al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, así como al sistema de las Naciones Unidas en general, de situaciones que entrañan un riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (véase S/2004/567, anexo, párr. b)). En 2014, la Oficina publicó un marco de análisis ampliado, un instrumento metodológico para orientar la evaluación del riesgo de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, basado en la jurisprudencia y el derecho internacional aplicables. En su resolución 28/34, de 23 de marzo de 2015, el Consejo de Derechos Humanos tomó nota del marco de análisis y alentó a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales a que utilizaran los marcos pertinentes, según procediera, para orientar su labor de prevención.

52. Durante los cinco primeros meses de 2015, los Asesores Especiales presentaron al Secretario General cuatro notas de advertencia sobre los acontecimientos ocurridos a nivel nacional o regional en relación con la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, que incluyeron recomendaciones para la adopción de medidas preventivas. Cuando así se le ha solicitado, el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio ha informado al Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos sobre cuestiones relacionadas con su mandato.

53. Los Asesores Especiales siguieron formulando iniciativas en respuesta a riesgos mundiales concretos y, en 2015, organizaron un ciclo de reuniones con líderes religiosos de múltiples regiones, que dio lugar a un plan de acción para prevenir y combatir la incitación a la violencia, la hostilidad y la discriminación que pueden conducir al genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

54. Los Asesores Especiales han seguido organizando cursos de formación especializada encaminados a fomentar la capacidad para detectar los factores de riesgo de genocidio y crímenes conexos y las medidas que podrían adoptarse para evitarlos. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil cada vez solicitan más ese tipo de capacitación. En los cinco primeros meses de 2015, la Oficina de los Asesores Especiales organizó cursos de capacitación, o contribuyó a ellos, y brindó asistencia técnica en El Salvador, Hungría, Jordania, Kosovo, Panamá, la República Checa, la República Democrática del Congo y Uganda. Está previsto llevar a cabo más actividades de formación en otros lugares de África, Asia, Europa, América Latina y el Oriente Medio. Dichas actividades se han organizado en cooperación con Estados Miembros, asociados de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

55. Poniendo de relieve la importancia de adoptar un enfoque regional, los Asesores Especiales han seguido formando alianzas operacionales con mecanismos regionales y subregionales para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También han proporcionado apoyo mediante actividades de capacitación y asistencia técnica con miras a establecer o reforzar los marcos y mecanismos regionales para la prevención de dichos delitos. La colaboración con esas organizaciones ha dado lugar a: a) una mayor cooperación en asuntos pertinentes a los mandatos de los dos Asesores Especiales; b) una mayor conciencia de las causas y la dinámica del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de las medidas que podrían adoptarse para evitarlos; y, como consecuencia, c) capacidades más sólidas de prevención, protección y respuesta.

56. En lo que respecta a la cooperación con los mecanismos regionales y subregionales en África, los Asesores Especiales han seguido colaborando con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en el establecimiento de medidas de prevención, en particular en situaciones específicas de la región. La Oficina de los Asesores Especiales ha apoyado especialmente a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África en la aplicación de su protocolo para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación. En mayo de 2011, los 11 Estados Miembros de la Conferencia solicitaron apoyo técnico de los Asesores Especiales para desarrollar una capacidad de alerta temprana a nivel regional y nacional, y expresaron su determinación de establecer comités nacionales para la prevención y la sanción de los delitos de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y todas las formas de discriminación. Desde entonces, la Oficina ha proporcionado capacitación y asistencia técnica al Comité Regional de la Conferencia sobre la Prevención y la Sanción del Genocidio, los Crímenes de Guerra, los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación y a los Comités Nacionales de Kenya, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudán del Sur y Uganda, así como al Mecanismo de Coordinación Nacional de la Conferencia en Zambia, para establecer una capacidad de alerta temprana y elaborar estrategias de prevención y respuesta. En 2015, la Oficina ha apoyado el desarrollo y las actividades de los comités establecidos; la creación de un comité nacional en la República Centroafricana y de subcomités provinciales en la República Democrática del Congo en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, estos últimos en cooperación con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y el PNUD.

57. En la región de Asia y el Pacífico, el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio ha seguido en contacto con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y algunos de sus Estados miembros. Desde 2014, la Oficina de los Asesores Especiales ha consultado con parlamentarios de los Estados de la ASEAN acerca de su papel en la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en Asia Sudoriental.

58. En Europa, los Asesores Especiales han seguido colaborando con las organizaciones regionales, en especial con la Unión Europea, para integrar la prevención de atrocidades en los marcos operacionales y de políticas. En 2015, los

Asesores Especiales han informado al Consejo de Paz y Seguridad y han cooperado con la Comisión Europea y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el establecimiento de medidas para prevenir y combatir la incitación a la violencia. La Oficina de los Asesores Especiales ha tomado como base la cooperación existente con la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y ha alcanzado acuerdos de cooperación con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Centro de Prevención de Conflictos. La Oficina de los Asesores Especiales ha participado en los debates celebrados en el Consejo de Europa sobre la lucha contra el extremismo violento y la elaboración de directrices para combatir la incitación a la violencia.

59. En la región de las Américas, los Asesores Especiales han continuado colaborando con la Organización de los Estados Americanos en opciones para fortalecer el marco regional de prevención del genocidio y los crímenes conexos; entre otras cosas, la Oficina de los Asesores Especiales ha participado en diálogos entre servicios homólogos sobre la situación en los países. El Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio también entabló contactos con la Unión de Naciones Suramericanas sobre la aplicación del programa regional de prevención. Al mismo tiempo, los Asesores Especiales han seguido apoyando las iniciativas de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, integrada por 18 Estados miembros. Algunos miembros del personal de la Oficina han participado como instructores en las actividades de capacitación impartidas por la Red, por ejemplo, en las capitales nacionales.

60. La cooperación con la Liga de los Estados Árabes en la región del Oriente Medio y Norte de África ha incluido la contribución de la Liga a las actividades de desarrollo de la capacidad llevadas a cabo por la Oficina de los Asesores Especiales en la región.

61. Los Asesores Especiales han seguido alentando a los Estados Miembros a que designen centros nacionales de coordinación sobre la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger y han hecho aportes sustantivos a las actividades de las distintas redes.

62. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General de seguir examinando el principio de la responsabilidad de proteger, el principio se ha seguido desarrollando a nivel político, institucional y operacional. Los dos Asesores Especiales han consultado a los Estados Miembros, tanto en Nueva York como en las capitales nacionales, así como a organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas, acerca de la aplicación de ese principio y el modo de cumplir el compromiso contraído por todos los Jefes de Estado y de Gobierno en 2005 de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. La Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger supervisó la elaboración del séptimo informe anual del Secretario General, de julio de 2015, sobre la cuestión (A/69/981-S/2015/500). En el informe, que se basó en las consultas celebradas con Estados Miembros, organizaciones regionales y la sociedad civil de todas las regiones, se evaluaron los progresos realizados hasta la fecha, los principales retos pendientes y las prioridades propuestas para orientar la aplicación en el próximo decenio. La Asesora Especial también supervisó los

preparativos del sexto diálogo oficioso de la Asamblea sobre el principio de la responsabilidad de proteger, que se celebró el 8 de septiembre de 2015.

Hipótesis de planificación para 2016

63. Los Asesores Especiales continuarán asesorando al Secretario General sobre situaciones en las que exista riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y recomendarán las medidas preventivas que deba adoptar el sistema de las Naciones Unidas. Los Asesores Especiales también seguirán colaborando con los Estados Miembros y las organizaciones regionales para promover la cooperación, el diálogo y la creación de capacidad con miras a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y determinar las mejores prácticas de los países y regiones que han logrado evitar estos flagelos, entre otras cosas, poniendo freno a su incitación. Con ese fin, los Asesores Especiales continuarán centrándose en cuatro esferas de trabajo: a) sensibilizar a la opinión pública; b) recopilar información y determinar las cuestiones que sean motivo de preocupación; c) comunicar las preocupaciones y recomendaciones; y d) fomentar la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y la respuesta a ellos.

Sensibilización de la opinión pública

64. A fin de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, la Oficina de los Asesores Especiales seguirá apoyando al sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil para que colaboren colectivamente con ese fin. La promoción de una mayor comprensión de las causas y la dinámica del genocidio y los crímenes conexos, así como de las medidas que se pueden adoptar para evitarlos, constituye una medida preventiva en sí misma. En ese sentido, la Oficina ayudará a la Asamblea General a seguir examinando el principio de la responsabilidad de proteger, entre otras cosas, con la preparación de los informes anuales del Secretario General sobre diversos aspectos de la aplicación del concepto y organizando cada año diálogos interactivos oficiosos sobre él. Además, en colaboración con las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil, la Oficina organizará actividades destinadas específicamente a aumentar los conocimientos y el grado de compromiso con diversos aspectos de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y el principio de la responsabilidad de proteger.

65. La Oficina de los Asesores Especiales difundirá sus trabajos de investigación y publicaciones sobre diversos aspectos de la prevención del genocidio y el principio de la responsabilidad de proteger, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas e instituciones académicas de investigación, en particular a través de su sitio web.

Recopilación de información y determinación de las cuestiones que son motivo de preocupación

66. Los Asesores Especiales seguirán recopilando información y detectando acontecimientos preocupantes ocurridos en todo el mundo desde el punto de vista de

la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, en consulta con los departamentos, oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas y los Estados Miembros afectados. Aprovecharán la información pertinente sobre derechos humanos, política, desarrollo y cuestiones humanitarias, recopilada principalmente de fuentes de las Naciones Unidas, y evaluarán las situaciones sobre la base del marco de análisis elaborado por la Oficina de los Asesores Especiales (véanse A/63/677, anexo, y A/64/864). Cuando proceda, y en consulta con las autoridades estatales y regionales competentes, los Asesores Especiales visitarán los países para reunirse con funcionarios públicos, organizaciones regionales, equipos de las Naciones Unidas y otras agentes, según sea necesario.

Comunicación de las preocupaciones y recomendaciones

67. De conformidad con la práctica establecida y los procedimientos descritos por el Secretario General (véase A/64/864), la Oficina de los Asesores Especiales alertará al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, de las situaciones que causen preocupación y recomendará cursos de acción para prevenir o detener el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Los Asesores Especiales pueden pedir que las medidas previstas en la Carta de las Naciones Unidas, sean aplicadas por los Estados en ejercicio de sus responsabilidades, al igual que las organizaciones internacionales y la comunidad internacional en general.

68. Observando que las actividades de prevención y protección han obtenido mejores resultados cuando los Estados se han mostrado de acuerdo en adoptar medidas preventivas inmediatas y cuando la comunidad internacional ha logrado un consenso sobre los problemas y las respuestas, los Asesores Especiales utilizarán medidas de promoción para alentar la creación de un entorno político que favorezca la prevención y la protección por medio una interacción constructiva. Esas medidas de promoción podrán ser bilaterales o multilaterales y celebrarse de manera confidencial o pública.

Fomento de la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, y la respuesta a ellos

69. La Oficina de los Asesores Especiales seguirá ampliando el alcance de sus actividades de capacitación y asistencia técnica y contribuirá, cuando así se le solicite, a elaborar iniciativas impulsadas por los Estados, como acuerdos regionales y redes internacionales de centros de coordinación. La Oficina seguirá alentando a los Estados Miembros a que cumplan su responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. En colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, los Asesores Especiales también brindarán asesoramiento y asistencia para aumentar la resiliencia a esos delitos.

70. Los Asesores Especiales seguirán celebrando amplias consultas para determinar las cuestiones que son motivo de preocupación y subsanar las carencias en las políticas y orientaciones en vigor sobre la prevención del genocidio y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger.

Cuadro 8

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para determinar y prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado de la capacitación y asistencia técnica proporcionadas por los Asesores Especiales	a) i) Número de oficiales de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales capacitados por la Oficina de los Asesores Especiales en la determinación, el análisis y la gestión de la información sobre el genocidio y los crímenes conexos y sobre medidas para prevenir y mitigar sus riesgos <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 358 Estimación 2015: 350 Objetivo 2016: 350 ii) Número de Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales que han recibido asistencia técnica de la Oficina y han adoptado medidas para establecer iniciativas o mecanismos nacionales y regionales para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, como los mecanismos de alerta temprana <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 5 Estimación 2015: 6 Objetivo 2016: 6
b) Mayor conciencia sobre las causas y dinámicas del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y las medidas que podrían tomarse para prevenir o mitigar el riesgo de que se produzcan esos crímenes, por ejemplo, en el marco del principio de la responsabilidad de proteger	b) Número de Estados Miembros y organizaciones regionales que han solicitado o facilitado una visita de los Asesores Especiales por cuestiones relacionadas con la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión, y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 15

Estimación 2015: 15

Objetivo 2016: 15

c) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado del asesoramiento y análisis oportunos y pertinentes sobre el riesgo de genocidio y crímenes conexos en una situación determinada proporcionados por la Oficina de los Asesores Especiales, con recomendaciones sobre medidas preventivas

c) Número de notas de advertencia, reuniones informativas, declaraciones y documentos de política en que, sobre la base de información consistente y fidedigna recibida principalmente del sistema de las Naciones Unidas, se alerta al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, de situaciones que pueden entrañar un riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y en que recomiendan cursos de acción para prevenir dichos delitos

Medidas de la ejecución

2014: 48

Estimación 2015: 50

Objetivo 2016: 50

Productos

- Mecanismo de alerta temprana basado en la recopilación, gestión y análisis sistemáticos de información, principalmente procedente del sistema de las Naciones Unidas, sobre acontecimientos preocupantes ocurridos en todo el mundo que son pertinentes para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad
- Informes mensuales para el sistema de las Naciones Unidas sobre acontecimientos preocupantes en todo el mundo
- Informes, reuniones informativas y notas de advertencia al Secretario General que incluyan recomendaciones sobre estrategias u opciones políticas para que el sistema de las Naciones Unidas adopte medidas destinadas a dar respuesta a situaciones en que exista el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (12)
- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger (1)
- Diálogo interactivo oficioso durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la decisión de la Asamblea de seguir examinando la responsabilidad de proteger
- Talleres de capacitación, seminarios y asistencia técnica a fin de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil para analizar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y adoptar medidas preventivas; elaboración de material de capacitación y establecimiento de un grupo de formadores expertos (12)
- Colaboración con los Estados Miembros y los mecanismos regionales y subregionales para promover la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión, mediante misiones de asesoramiento, consultas y talleres de alto nivel (15)
- Misiones de promoción en países o regiones donde se considere que la actuación de los Asesores Especiales es especialmente valiosa para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (8)

- Preparación y difusión de publicaciones, artículos de investigación, orientaciones e instrumentos de política sobre diversos aspectos de la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, a fin de paliar las deficiencias existentes (8)

Factores externos

71. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que los Estados Miembros, incluido el Consejo de Seguridad, sigan demostrando su compromiso de colaborar con los Asesores Especiales a fin de promover la prevención del genocidio y aplicar el principio de la responsabilidad de proteger; que los Estados Miembros que atraviesan situaciones críticas estén dispuestos a colaborar con los Asesores Especiales; y que haya una participación activa por parte de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y de otro tipo para desarrollar la capacidad de prevención y adoptar las medidas necesarias para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 9

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Necesidades totales para 2015	Diferencia 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Total	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	2 897,2	3 022,2	(125,0)	1 484,5	—	1 449,2	35,3
Gastos operacionales	1 447,6	1 359,1	88,5	719,2	—	721,8	(2,6)
Total	4 344,8	4 381,3	(36,5)	2 203,7	—	2 171,0	32,7

Cuadro 10

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2015	1	1 ^a	—	—	1	3	2	—	8	—	2	10	—	—	—	10
Propuestas 2016	1	1 ^a	—	—	1	3	2	—	8	—	2	10	—	—	—	10
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

^a El Subsecretario General tiene un contrato de 1 dólar al año.

72. El aumento previsto de los gastos en el ejercicio 2014-2015 obedece principalmente a que los gastos comunes de personal de los titulares de las plazas han sido superiores a lo presupuestado, lo que se compensa en parte por la disminución de las necesidades de consultores y comunicaciones sobre la base del patrón de gastos.

73. Los recursos propuestos para 2016 para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, que ascienden a 2.203.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de las diez plazas que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General (con un contrato de 1 dólar al año), 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.484.500 dólares), así como los gastos operacionales (719.200 dólares) en concepto de consultores (91.000 dólares), viajes oficiales (363.100 dólares), instalaciones e infraestructura (168.100 dólares), transporte terrestre (3.600 dólares), comunicaciones (23.400 dólares), tecnología de la información (11.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (59.000 dólares).

74. En 2016 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

75. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 refleja los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio de las categorías de los funcionarios y si tienen familiares a cargo, así como la relación entre los gastos comunes de personal reales y los sueldos reales, sobre la base de las tendencias de gastos.

Recursos extrapresupuestarios

76. En 2015 se han consignado recursos extrapresupuestarios por valor de aproximadamente 640.000 dólares para sufragar principalmente el mantenimiento de las dos plazas de P-2, el programa de desarrollo de la capacidad y los preparativos del informe del Secretario General de 2015 sobre la responsabilidad de proteger.

77. En 2016 se prevén recursos extrapresupuestarios por valor de unos 540.000 dólares. Esos fondos se utilizarán principalmente para apoyar el programa de desarrollo de la capacidad de la Oficina de los Asesores Especiales y los preparativos del informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger correspondiente a 2016.

D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

(549.500 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

78. El 6 de enero de 2009, el Secretario General nombró a Christopher Ross su Enviado Personal para el Sáhara Occidental (véase S/2009/19) e indicó al Consejo de Seguridad que el Enviado Personal trabajaría con las partes y los Estados vecinos, sobre la base de la resolución 1813 (2008) y resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, con miras a alcanzar una solución política justa, duradera y

mutuamente aceptable que permitiera el ejercicio de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

79. Al igual que en anteriores resoluciones, en su resolución 2218 (2015) el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a las partes y a los Estados vecinos para que cooperaran más plenamente con las Naciones Unidas y entre sí e intensificaran su implicación para poner fin a la actual situación de estancamiento y avanzar hacia una solución política. El Secretario General pidió además a su Enviado Personal que redoblara sus esfuerzos y a las partes que continuaran las negociaciones bajo sus propios auspicios.

Cooperación con otras entidades

80. El Enviado Personal, por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, presenta informes sobre sus conclusiones y recomendaciones al Secretario General. Los Departamentos de Asuntos Políticos y Operaciones de Mantenimiento de la Paz prestan apoyo al Enviado Personal, tanto en la Sede como a través de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). La MINURSO comparte con el Enviado Personal los informes de los medios de comunicación y los telegramas cifrados sobre los últimos acontecimientos en el territorio del Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados cercanos a Tinduf. Asimismo, facilita las visitas del Enviado Personal, con carácter no reembolsable, dentro de la zona de operaciones de la MINURSO, que abarca el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados. Desde 2015, el Enviado Personal se encarga de preparar el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

Información sobre la labor realizada

81. Tras la publicación del informe del Secretario General en abril de 2014 (S/2014/258), Marruecos suspendió su cooperación con las Naciones Unidas hasta que, el 22 de enero de 2015, el Rey Mohammed VI y el Secretario General alcanzaron un acuerdo sobre la forma de proceder. Desde entonces, el Enviado Personal ha reanudado sus actividades de diplomacia itinerante y ha realizado dos visitas a la región. Está previsto que vuelva a visitar la región en varias ocasiones durante el resto de 2015.

82. Paralelamente a ese enfoque, el Enviado Personal siguió celebrando consultas con los miembros del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental a fin de renovar el apoyo de sus interlocutores para lograr resultados durante este año. También solicitó que los miembros del Grupo se le unieran para convencer a las partes de que era necesario actuar con flexibilidad en la búsqueda de una solución de avenencia. Los interlocutores en todas las capitales expresaron apoyo al enfoque del Enviado Personal.

83. Basándose en sus conversaciones con los miembros del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental, el Enviado Personal pudo transmitir la preocupación unánime de los miembros del Grupo por el persistente riesgo de que aumentaran la inestabilidad y la falta de seguridad en toda la región y los peligros ligados a la creciente frustración que reinaba en los campamentos de refugiados cercanos a Tinduf.

Hipótesis de planificación para 2016

84. En 2016 el Enviado Personal se propone seguir redoblando sus esfuerzos de diplomacia itinerante entre el Gobierno de Marruecos y el Frente Polisario.

Asimismo, mantendrá contactos con los países vecinos de Argelia y Mauritania. En vista de las demoras, la reactivación del proceso resulta esencial para lograr progresos tangibles en un futuro cercano. El objetivo es visitar la región a fin de intensificar los esfuerzos encaminados a conseguir una paz duradera, justa y mutuamente aceptable, que permita el ejercicio de la libre determinación del Sáhara Occidental.

85. El Enviado Personal también seguirá realizando consultas con los Estados Miembros interesados, tanto en Nueva York como en las distintas capitales. Asimismo, celebrará sesiones de negociación cara a cara una vez que las partes hayan demostrado suficiente voluntad de entablar un debate serio. El Enviado Personal también tiene la intención de visitar Ginebra para examinar el aspecto humanitario del conflicto con los organismos competentes.

86. La labor del Enviado Personal concluirá cuando las partes hayan alcanzado una solución política mutuamente aceptable que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su libre determinación.

87. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución del Enviado Personal.

Cuadro 11

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

Logros previstos	Indicadores de progreso
Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental	i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas <i>Medidas de la ejecución</i> (Mayor número de consultas entre el Enviado Personal y las partes y los Estados vecinos en la región (diplomacia itinerante)) 2014: 2 Estimación 2015: 5 Objetivo 2016: 5 ii) Mayor participación de la comunidad internacional <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de consultas y reuniones informativas con el Grupo de Amigos del Sáhara Occidental) 2014: 7 Estimación 2015: 10 Objetivo 2016: 10 iii) Mayor aplicación de medidas de fomento de la confianza

Medidas de la ejecución

(Reuniones de examen del plan de acción sobre medidas de desarrollo de la confianza)

2014: 1

Estimación 2015: 2

Objetivo 2016: 2

Productos

- Diálogo de alto nivel continuado entre las partes y los Estados vecinos
- Negociaciones oficiosas entre las partes (2)
- Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la región (6)
- Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la Sede (12)
- Informes y reuniones informativas para el Consejo de Seguridad (2)
- Reuniones informativas y consultas con el Grupo de Amigos del Sáhara Occidental y la comunidad internacional (10)
- Recorrido de las capitales de los miembros del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental (2)
- Reuniones con el ACNUR para examinar y apoyar las medidas de fomento de la confianza (2)
- Ampliación de las visitas familiares por vía aérea y mayor número de seminarios culturales dirigidos por el ACNUR (2)
- Seminarios intersaharauis gestionados por el ACNUR (3)

Factores externos

88. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General, desempeñada fundamentalmente por su Enviado Personal, alcanzará su objetivo siempre que las dos partes muestren la voluntad y el compromiso de lograr una solución política y que los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 12

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>2014-2015</i>			<i>Necesidades para 2016</i>		<i>Necesidades totales para 2015</i>	<i>Diferencia 2015-2016</i>
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Totales</i>	<i>No periódicas</i>		
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1)-(2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)-(6)</i>
Gastos de personal civil	675,4	497,2	178,2	311,1	—	348,1	(37,0)
Gastos operacionales	483,9	407,2	76,7	238,4	—	238,7	(0,3)
Total	1 159,3	904,4	254,9	549,5	—	586,8	(37,3)

Cuadro 13
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
										Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2015	1 ^a	–	–	–	–	–	1	–	2	–	–	2	–	–	–	2	
Propuestas 2016	1 ^a	–	–	–	–	–	1	–	2	–	–	2	–	–	–	2	
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

89. El saldo no comprometido previsto para el ejercicio 2014-2015 obedece principalmente a: a) los ocho meses en los que estuvo vacante el puesto de Oficial de Asuntos Políticos, de categoría P-3, y el menor número de días trabajados del Enviado Personal; y b) los gastos efectivos inferiores a los presupuestados en concepto de viajes del personal, servicios de consultoría y otros gastos diversos debidos a la cancelación de reuniones de negociación.

90. Los recursos necesarios propuestos para 2016 para el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, que ascienden a 549.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a las dos plazas de la Oficina que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto (contrato con arreglo a servicios efectivos) y 1 plaza de P-3) (311.100 dólares), así como los gastos operacionales (238.400 dólares) en concepto de servicios de consultoría (48.800 dólares), viajes oficiales (137.000 dólares), instalaciones e infraestructura (16.200 dólares), comunicaciones (3.100 dólares), tecnología de la información (2.300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (31.000 dólares).

91. En 2016 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental.

92. La diferencia (reducción) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 obedece principalmente a unos gastos de personal menores, basados en el escalón de las categorías de los funcionarios y si tienen familiares a cargo.

Recursos extrapresupuestarios

93. En 2015 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial ni se prevén para 2016.

E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

(624.900 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

94. El 14 de diciembre de 2004 el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que había decidido nombrar a Terje Roed-Larsen su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de su Presidencia, de fecha 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, el Enviado Especial celebra consultas con el Gobierno del Líbano y otros Estados Miembros interesados para prestar asistencia al Secretario General en la elaboración de informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

95. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que reiteró su llamamiento para que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia, y se establecieran plenas relaciones y representación diplomáticas, observando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano y para mejorar las relaciones entre los dos países, lo cual contribuiría positivamente a la estabilidad de la región, e instó a ambas partes a que siguieran tomando medidas para tal fin a través del diálogo bilateral.

96. El 11 de agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme, y para el trazado de las fronteras internacionales del Líbano, y que informara al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) en forma periódica.

97. La plena aplicación de la resolución 1559 (2004) es un proceso largo y difícil. Desde la aprobación de la resolución, el 2 de septiembre de 2004, ya se han aplicado muchas de sus disposiciones, tal como se explica en los informes del Secretario General. Tras un segundo aplazamiento de las elecciones parlamentarias, ahora está previsto que se celebren en junio de 2017. Las elecciones presidenciales, previstas inicialmente para el 24 de mayo de 2014, se han aplazado en repetidas ocasiones por la falta de *quorum* en el Parlamento. Se espera que el Presidente del Parlamento siga convocando sesiones parlamentarias hasta que se logre un *quorum* y se elija al Presidente de la República.

98. Todavía no se ha aplicado la disposición que exhorta a la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas. Entre septiembre de 2008 y noviembre de 2010, los dirigentes libaneses entablaron un diálogo nacional cuyo principal mandato consistió en elaborar una estrategia de defensa nacional que abordara la cuestión de las armas fuera del control del Estado. Tras la reanudación del diálogo nacional en junio de 2012 y la adopción de una política de desvinculación por parte del Líbano, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Baabda, el entonces Presidente Michel Sleiman presentó a los participantes en el diálogo nacional un proyecto de estrategia de defensa nacional para que lo examinaran. El 31 de marzo de 2014, el Presidente Sleiman volvió a convocar el diálogo nacional después de que se formara el nuevo gobierno del Primer Ministro Tamam Salam, el 15 de febrero de 2014. El Presidente Sleiman celebró la última sesión del diálogo nacional de su mandato el 5 de mayo de 2014. Desde entonces no se han celebrado más sesiones.

99. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1680 (2006), alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano para que se demarcara la frontera común. El trazado y la demarcación de las fronteras del Líbano son fundamentales para garantizar la integridad territorial del país, a la que se hace referencia en la resolución 1559 (2004). En el período sobre el que se informa, el Líbano y la República Árabe Siria no han mantenido conversaciones o contactos sobre la demarcación de su frontera común. Al mismo tiempo, la frecuencia de los incidentes transfronterizos entre ambos países y el riesgo de intensificación han aumentado desde que comenzó el conflicto en la República Árabe Siria. Si bien se reconoce la naturaleza bilateral de la demarcación de la frontera y la política de desvinculación adoptada por el Líbano en relación con el conflicto sirio, la evolución de la situación sobre el terreno pone de relieve la necesidad de lograr progresos respecto de esta cuestión de conformidad con la resolución 1680 (2006), según se desprende de la resolución 1559 (2004).

100. El Presidente del Consejo de Seguridad emitió una declaración el 19 de marzo de 2015 (S/PRST/2015/7) en la que el Consejo expresó su preocupación por todas las violaciones de la soberanía del Líbano y por las consecuencias del conflicto en la República Árabe Siria en todas las esferas: económicas, humanitarias y de seguridad. En la declaración, el Presidente del Consejo de Seguridad subrayó la importancia de que todos los elementos libaneses respetaran la política de desvinculación y de respeto de la Declaración de Baabda. Además, alentó a todas las partes libanesas a que demostraran unidad para proteger al Líbano de la violencia y los conflictos.

Cooperación con otras entidades

101. El Enviado Especial coordina y trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano. Además, el Coordinador Especial, la CESPAAO, el PNUD y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico en las visitas del Enviado Especial al Oriente Medio.

Información sobre la labor realizada

102. No ha habido nuevos progresos en la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución 1559 (2004), en particular en el contexto de la inestabilidad regional y un marco político nacional fluido. El estancamiento en la aplicación del proceso podría conllevar la erosión de las disposiciones que ya se han aplicado y suponer un desafío para la aplicación de las disposiciones pendientes. El Secretario General seguirá haciendo todo lo posible por alentar nuevos progresos en aras de la paz y la seguridad en la región.

Hipótesis de planificación para 2016

103. Las disposiciones de la resolución que quedan por aplicar son las más difíciles y delicadas, en particular la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, la extensión del control del Gobierno del Líbano a todo su territorio y el respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. En 2016, ante las permanentes convulsiones que atraviesa la región, el Secretario General se propone seguir alentando a las partes pertinentes a que continúen avanzando hacia la plena aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, en aras de la estabilidad de la región.

104. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la Oficina del Enviado Especial.

Cuadro 14

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Aplicar plenamente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo sobre el tema

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Facilitación del respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio	a) i) Ausencia de violaciones por tierra, mar y aire <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: se produjeron violaciones Estimación 2015: se produjeron violaciones Objetivo 2016: ninguna violación ii) Número de interacciones con las partes pertinentes para reducir las violaciones y, en última instancia, llevarlas a cero <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de interacciones con las partes pertinentes) 2014: 33 Estimación 2015: 34 Objetivo 2016: 35

- iii) Facilitación de una mayor extensión de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras
- Medidas de la ejecución*
- (Número de interacciones con las partes pertinentes)
- 2014: 33
- Estimación 2015: 34
- Objetivo 2016: 35
- iv) Retirada de todas las fuerzas extranjeras del Líbano
- Medidas de la ejecución*
- 2014: incompleta
- Estimación 2015: incompleta
- Objetivo 2016: finalizada
- b) Facilitación de la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas
- b) i) Mayores posibilidades del Gobierno del Líbano de ejercer su derecho al monopolio sobre el uso de la fuerza en todo su territorio
- Medidas de la ejecución*
- (Número de interacciones con las partes pertinentes)
- 2014: 33
- Estimación 2015: 34
- Objetivo 2016: 35
- ii) Apoyo del Enviado Especial para que ninguna persona ni grupo, con excepción de las fuerzas armadas oficiales, porte armas, teniendo en consideración las sesiones ordinarias del diálogo nacional
- Medidas de la ejecución*
- (Número de interacciones con las partes pertinentes)
- 2014: 33
- Estimación 2015: 34
- Objetivo 2016: 35
- iii) Apoyo del Enviado Especial a la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas que operan en el Líbano, teniendo en consideración la convocatoria del diálogo nacional y respaldando las decisiones anteriores del diálogo relativas a las armas

palestinas, tanto dentro como fuera de los campamentos

Medidas de la ejecución

(Número de interacciones con las partes pertinentes)

2014: 33

Estimación 2015: 34

Objetivo 2016: 35

c) Facilitación de una respuesta más enérgica de todos los Estados Miembros para aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad

c) Impulso del Enviado Especial para que se intensifiquen los esfuerzos por aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad, teniendo en consideración el progreso significativo logrado en ese sentido

Medidas de la ejecución

(Número de interacciones con las partes pertinentes)

2014: 33

Estimación 2015: 34

Objetivo 2016: 35

Productos

- Interacciones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros gobiernos interesados con objeto de avanzar en la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (35)
 - Interacciones periódicas con el Gobierno del Líbano en apoyo del diálogo nacional libanés sobre la desmovilización y el desarme de las milicias libanesas (35)
 - Interacciones periódicas con la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina e interposición de buenos oficios entre la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno del Líbano para facilitar el diálogo entre la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina y el Gobierno del Líbano sobre la desmovilización y el desarme de las milicias palestinas (10)
 - Interposición de buenos oficios y consultas con todos los gobiernos extranjeros que puedan influir en las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano a fin de prestar asistencia para la aplicación pacífica de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad (32)
 - Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)
-

Factores externos

105. El objetivo del Enviado Especial se alcanzará siempre que: a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) no se reanuden las hostilidades en la región y en el país; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 15

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Necesidades totales para 2015	Diferencia 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	560,1	601,8	(41,7)	284,2	–	278,6	5,6
Gastos operacionales	674,2	375,9	298,3	340,7	–	375,7	(35,0)
Total	1 234, 3	977,7	256,6	624,9	–	654,3	(29,4)

Cuadro 16

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2015	1 ^a	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
Propuestas 2016	1 ^a	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato de 1 dólar al año.

106. El saldo no comprometido previsto para 2014-2015 obedece principalmente a que el número de viajes realizados fue inferior a los presupuestados debido a la situación de seguridad en la región, y a una disminución de los gastos reales de comunicaciones, lo que se compensa en parte por unos gastos de personal superiores a los presupuestados que reflejan los gastos reales.

107. Los recursos necesarios correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para que el Enviado Especial del Secretario General promueva la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, que ascienden a 624.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y gastos comunes de personal para las tres plazas que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto (con un contrato de 1 dólar al año), 1 P-4 y 1 plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (284.200 dólares), así como los gastos operacionales (340.700 dólares) en concepto de viajes oficiales (264.500 dólares), instalaciones e infraestructura (51.600 dólares), transporte terrestre (3.000 dólares), comunicaciones (13.600 dólares), tecnología de la información (4.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (4.000 dólares).

108. En 2016, no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

109. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 obedece principalmente a que el número de viajes fue inferior a lo previsto, lo que se compensa en parte por un aumento de los gastos de personal correspondientes al escalón de las categorías y el número de familiares a cargo de los funcionarios que ocupan las plazas. Se parte del supuesto de que, a diferencia de lo que ocurre en 2015, las condiciones de seguridad en la región permitirían que la Oficina llevara a cabo los viajes oficiales previstos para 2016.

Recursos extrapresupuestarios

110. En 2015 no hubo recursos extrapresupuestarios para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, ni se prevén para 2016.

F. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra

(2.034.400 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

111. Después de que en junio de 2009 se decidiera no prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, las Naciones Unidas han seguido prestando apoyo a las deliberaciones internacionales sobre la seguridad y estabilidad y el retorno de los desplazados internos y los refugiados, que comenzaron en Ginebra el 15 de octubre de 2008, de conformidad con el plan de seis puntos aprobado el 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación adoptadas el 8 de septiembre de 2008, con la mediación de la Presidencia francesa de la Unión Europea tras las hostilidades de agosto de 2008 (véase S/2009/254, párr. 5). En la resolución 1866 (2009), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el inicio de las deliberaciones y solicitó al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, siguiera apoyando plenamente ese proceso. Las deliberaciones están copresididas por la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las Naciones Unidas y hasta la fecha se han celebrado 32 rondas, la más reciente, el 1 de julio de 2015.

112. Teniendo en cuenta las propuestas sobre mecanismos conjuntos de prevención de incidentes y respuesta convenidas en Ginebra el 18 de febrero de 2009, el 28 de septiembre de 2009 el Secretario General dirigió a la Presidenta del Consejo de Seguridad durante ese mes una carta con el fin de informar a los miembros del Consejo sobre el estado en el que se encontraban las deliberaciones internacionales de Ginebra y sobre la reunión del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta que tuvo lugar en Gali (Georgia) bajo los auspicios de las Naciones Unidas (véase S/2009/254, párrs. 5 y 6). El Secretario General indicó también que, tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al Mecanismo Conjunto mediante un número limitado de funcionarios encargados de facilitar la participación de la Organización en las citadas deliberaciones y en el

Mecanismo Conjunto, y de mantener el enlace y la coordinación con los agentes pertinentes. Señaló que esos funcionarios estarían en Ginebra y permanecerían sobre el terreno el tiempo que fuera necesario para desempeñar sus funciones. El 29 de septiembre de 2009, el Secretario General dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia una carta sobre esa cuestión, a la que este contestó el 28 de octubre de 2009. Los contactos y las comunicaciones sobre ese asunto se realizaron sin perjuicio de las respectivas posiciones de los participantes en las deliberaciones de Ginebra.

113. En una carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, este señaló que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y a la labor del Mecanismo Conjunto, en vista del importante papel de ambos en la estabilización de la situación y el fomento de la confianza y habida cuenta del amplio apoyo manifestado, incluso por parte de los principales interesados, para que la Organización continuase participando más allá del 31 de diciembre de 2009 de manera constante y efectiva. En una carta de fecha 25 de febrero de 2010 (S/2010/103), el Secretario General anunció al Presidente del Consejo que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar al Sr. Antti Turunen (Finlandia) Representante de las Naciones Unidas encargado del apoyo de las Naciones Unidas a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al Mecanismo Conjunto. En una carta de fecha 2 de mayo de 2011 (S/2011/279), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención y de la información que figuraba en su carta de 25 de febrero de 2010.

114. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo se encargan de preparar las rondas de las deliberaciones internacionales de Ginebra, en consulta con los copresidentes. También se encargan de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del Mecanismo Conjunto. En relación con este último aspecto, el equipo mantiene una línea de comunicación directa para facilitar la fluidez de los contactos y el intercambio de información entre las partes con respecto a cualquier cuestión de interés mutuo.

115. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo seguirán teniendo una oficina en el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a título reembolsable. Los miembros del equipo viajarán periódicamente al terreno para establecer contacto con los agentes pertinentes durante la preparación y el seguimiento de las deliberaciones en el Mecanismo Conjunto. El equipo seguirá compartiendo ubicación con el PNUD y el ACNUR, y recibiendo apoyo logístico de ambos.

Perspectivas futuras

116. Se prevé que el Representante de las Naciones Unidas continuará cumpliendo sus funciones mientras las Naciones Unidas participen en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el Mecanismo Conjunto. Las principales partes interesadas siguen apoyando las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, así como la participación continua de las Naciones Unidas. Se revisará la función de las Naciones Unidas a la luz de la evolución futura de las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, y de las opiniones de las principales partes interesadas.

Cooperación con otras entidades

117. El Representante de las Naciones Unidas y su personal estarán en contacto con organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Coordinador Residente, el PNUD, el ACNUR y otros agentes, especialmente en lo que respecta a la coordinación de la función y la contribución de las Naciones Unidas en el marco de las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto.

118. La misión se sigue encargando de la tarea que se le ha encomendado. Cuenta con el apoyo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para la gestión del personal, la gestión presupuestaria y financiera, la tramitación de las solicitudes de viaje y otras actividades administrativas.

Información sobre la labor realizada

119. En estrecha cooperación con sus asociados (la Unión Europea y la OSCE), la misión organizó dos rondas de deliberaciones de Ginebra, en marzo y en julio de 2015. Todos los participantes han expresado su plena adhesión al proceso y se prevé que intervendrán en otras dos rondas de reuniones que se celebrarán en octubre y diciembre de 2015.

120. El 1 de julio de 2015, las Naciones Unidas y las organizaciones copresidentes (la Unión Europea y la OSCE) presidieron conjuntamente la 32ª ronda de las deliberaciones internacionales de Ginebra. A pesar de la complejidad de las cuestiones sometidas a examen, los tres copresidentes lograron que todos los participantes mantuvieran y confirmaran su compromiso de participar en las deliberaciones de Ginebra. Para que los debates se sustentaran en una información más precisa, se realizaron sesiones informativas especiales de forma paralela a las sesiones oficiales de Ginebra y, en una ocasión, en el contexto de las sesiones del Mecanismo Conjunto en Gali (Georgia) antes de que se suspendieran. Esas sesiones informativas, facilitadas conjuntamente por las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OSCE, contribuyeron a enriquecer las reuniones oficiales de las deliberaciones internacionales de Ginebra.

121. La última reunión del Mecanismo Conjunto tuvo lugar el 23 de marzo de 2012 y, desde entonces, las reuniones han permanecido suspendidas. La misión sigue colaborando con las principales partes interesadas con el fin de: a) mantener abiertos los canales de comunicación; b) trabajar para la prevención de incidentes; y c) dar respuesta a los incidentes denunciados y encontrar una solución mutuamente aceptable que permita reanudar las reuniones del Mecanismo Conjunto. A pesar de la mayor colaboración de la misión con todas las partes interesadas sobre el terreno, que se ha traducido en una reducción significativa del número de incidentes, la reanudación de las reuniones del Mecanismo Conjunto de Gali sigue siendo un asunto prioritario. Hasta que los participantes lleguen a un acuerdo para reanudar las reuniones del Mecanismo Conjunto, la misión seguirá trabajando para estrechar la cooperación entre las principales partes interesadas con el fin de prevenir y afrontar los incidentes sobre el terreno.

Hipótesis de planificación para 2016

122. Se prevé que las deliberaciones internacionales de Ginebra sigan celebrándose periódicamente según lo previsto y que las reuniones del Mecanismo Conjunto de Gali se reanuden, lo que requerirá el apoyo técnico y sustantivo de las Naciones Unidas. Ambos seguirán siendo las plataformas fundamentales para abordar las cuestiones que interesan a todos los participantes. Es probable que la situación sobre

el terreno siga justificando una participación y un apoyo internacionales para prevenir la inestabilidad y facilitar el contacto periódico y el intercambio de información entre las partes.

123. Las deliberaciones internacionales de Ginebra se seguirán celebrando una vez cada dos meses y medio o cada tres meses. Está previsto que, para la preparación de las deliberaciones, el Representante de las Naciones Unidas participará en las visitas preparatorias de los copresidentes (Unión Europea, OSCE y Naciones Unidas). También se prevé que se reanuden las reuniones del Mecanismo Conjunto de Gali y que se celebren una vez cada cuatro semanas en promedio, con la posibilidad de que el Representante de las Naciones Unidas convoque reuniones de emergencia. El Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones de Ginebra sigue dispuesto a contribuir a la prevención o aclaración de cualquier incidente que constituya un motivo de preocupación en la zona de responsabilidad brindando sus buenos oficios a los participantes en el Mecanismo Conjunto.

124. La buena marcha de estas actividades requerirá personal internacional que preste apoyo al Representante de las Naciones Unidas, mantenga el contacto con todos los agentes pertinentes y se ocupe de las actividades cotidianas relacionadas con las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto. El personal tendrá su base oficial en Ginebra y viajará periódicamente al terreno para preparar y celebrar las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, y actuar de nexo con los agentes pertinentes.

125. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo actuarán en coordinación con otros agentes de las Naciones Unidas como el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Georgia, el PNUD, el ACNUR y el ACNUDH, a fin de que las Naciones Unidas apliquen un enfoque integrado con respecto a las cuestiones humanitarias que se examinen en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el Mecanismo Conjunto. El Representante de las Naciones Unidas y su personal mantendrán también un estrecho contacto con la Unión Europea y su Misión de Observación y con los funcionarios de la OSCE.

126. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 17

Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover la comprensión mutua y el diálogo entre las principales partes interesadas en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Progreso en las principales cuestiones del programa del Grupo de Trabajo I (sobre seguridad y estabilidad) y el Grupo de Trabajo II (sobre cuestiones humanitarias) de las deliberaciones internacionales de Ginebra	a) Constante participación en los Grupos de Trabajo I y II de quienes forman parte de las deliberaciones de Ginebra <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de rondas de las deliberaciones de Ginebra) 2014: 4 Estimación 2015: 4 Objetivo 2016: 4

Productos

- Consultas del Representante de las Naciones Unidas con los participantes en las deliberaciones de Ginebra (10)
- Visitas conjuntas de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra para preparar las rondas de deliberaciones (5)
- Preparación de textos oficiosos temáticos por los copresidentes (2)
- Preparación de reuniones de información sobre cuestiones concretas del programa para los participantes (4)
- Preparación de los comunicados de prensa emitidos por los copresidentes después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (4)
- Celebración de una conferencia de prensa después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (4)
- Preparación de informes sobre las consultas de los copresidentes y los progresos realizados en las deliberaciones de Ginebra (4)
- Informes puntuales periódicos (4)

Logros previstos	Indicadores de progreso
b) Mayor cooperación entre los participantes en el Mecanismo Conjunto para prevenir y afrontar incidentes sobre el terreno	b) i) Número de reuniones del mecanismo conjunto <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 0 Estimación 2015: 4 Objetivo 2016: 12 ii) Número de incidentes examinados por el Mecanismo Conjunto o mediante los buenos oficios del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 25 Estimación 2015: 20 Objetivo 2016: 20 iii) Número de cuestiones humanitarias examinadas por el Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 0 Estimación 2015: 0 Objetivo 2016: 12

Productos

- Programas para las reuniones del Mecanismo Conjunto preparados sobre la base de las sugerencias de los participantes en el Mecanismo Conjunto (12)

- Comunicados de prensa (12) y resúmenes de las conclusiones (12) de la Presidencia publicados después de cada reunión del Mecanismo Conjunto
- Notas internas archivadas en el expediente de cada reunión del Mecanismo Conjunto (12)
- Reuniones informativas para representantes de la comunidad internacional y diplomática sobre el terreno (12)
- Uso regular de la línea de comunicación directa (por lo menos 5 llamadas telefónicas por semana para intercambiar información)
- Informes semanales sobre la situación de seguridad (52)
- Informes semanales sobre cuestiones humanitarias (52)

Factores externos

127. El objetivo se alcanzará siempre que: a) los participantes en las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto sigan participando en sus procesos correspondientes; y b) las aportaciones de los participantes en las rondas de las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto se reciban completas y a tiempo.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 18

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Necesidades totales para 2015	Diferencia (2015-2016)
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	2 872,6	2 811,8	60,8	1 438,6	—	1 454,6	(16,0)
Gastos operacionales	1 277,7	1 204,6	73,1	595,8	—	588,0	7,8
Total	4 150,3	4 016,4	133,9	2 034,4	—	2 042,6	(8,2)

Cuadro 19

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
									Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Cuadro de Servicios Generales	Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico			Contra- tación local
Aprobadas 2015	–	1	–	–	1	2	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7
Propuestas 2016	–	1	–	–	1	2	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

128. El saldo no comprometido previsto para 2014-2015 obedece principalmente a: a) la existencia de una tasa de vacantes mayor que la presupuestada; b) la disminución de los viajes oficiales, debido a las vacantes; c) la demora en el traslado a los nuevos locales alquilados; y d) la reducción de los gastos como resultado de la utilización de algunas piezas y servicios de tecnología de la información disponibles en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

129. Los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, que ascienden a 2.034.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de siete plazas internacionales en Ginebra (1 Subsecretario General, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 plaza de Servicios Generales (otras categorías)) (1.438.600 dólares), así como los gastos operacionales (595.800 dólares) en concepto de viajes oficiales (341.000 dólares), instalaciones e infraestructuras (81.100 dólares), transporte terrestre (39.100 dólares), comunicaciones (39.700 dólares), tecnología de la información (22.800 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (72.100 dólares).

130. En 2016, se propone suprimir la plaza del Asesor Policial (P-4) y crear la plaza de Oficial de Asistencia Humanitaria y Asuntos Civiles de categoría P-4 para que la misión pueda reorientar sus actividades con objeto de reducir el apoyo que presta al grupo de trabajo sobre cuestiones de seguridad y estabilidad, que han mejorado de manera significativa, y prestar más asistencia al grupo de trabajo que se ocupa de los asuntos humanitarios.

131. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 obedece principalmente a la disminución de los sueldos y los gastos comunes de personal correspondiente al escalón de las categorías y el número de familiares a cargo de los funcionarios que ocupan las plazas, que se compensa en parte por un aumento neto de 7.800 dólares en la partida de gastos operacionales.

Recursos extrapresupuestarios

132. En 2015 no hubo recursos extrapresupuestarios para el Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra ni se prevén para 2016.

G. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

(12.211.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

133. El Consejo de Seguridad emitió una declaración de la Presidencia el 3 de agosto de 2011 (S/PRST/2011/16), en la que expresó preocupación por el deterioro de la situación en la República Árabe Siria e hizo hincapié en que la única solución a la crisis era poner en marcha un proceso político inclusivo dirigido por los sirios. En su resolución 66/253, de 16 de febrero de 2012, la Asamblea General solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestaran apoyo a la Liga de los Estados Árabes, incluido mediante el nombramiento de un Enviado Especial, en consulta con la Liga de los Estados

Árabes. El 23 de febrero de 2012, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes designaron a Kofi Annan como Enviado Especial Conjunto.

134. El 21 de marzo de 2012, el Consejo de Seguridad aprobó un plan de seis puntos (véase S/PRST/2012/6). Conforme a este plan, el Gobierno de la República Árabe Siria y las fuerzas armadas de la oposición se comprometieron en general a lograr el cese de la violencia para el 12 de abril de 2012, con lo que la violencia disminuyó notablemente durante unas cinco semanas. En su resolución 2042 (2012), de 14 de abril de 2012, el Consejo autorizó un equipo de avanzada de hasta 30 observadores militares no armados para que hicieran funciones de enlace con las partes e informaran sobre la aplicación del cese total de la violencia armada por todas las partes. En su resolución 2043 (2012), de 21 de abril, el Consejo decidió establecer, por un plazo inicial de 90 días, la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS).

135. Bajo los auspicios del Enviado Especial Conjunto, los miembros del Grupo de Acción para Siria (China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia y Turquía), así como Iraq, Kuwait y Qatar, en representación de los organismos pertinentes de la Liga de los Estados Árabes, aprobaron un comunicado el 30 de junio de 2012 (S/2012/523), el comunicado de Ginebra, en el que definieron las medidas e iniciativas que debían adoptar las partes para aplicar íntegramente el plan de seis puntos y las resoluciones del Consejo de Seguridad 2042 (2012) y 2043 (2012), que incluían el cese inmediato de la violencia; principios y directrices para una transición política que colmara las aspiraciones del pueblo sirio; y las medidas que debían adoptar para lograr esos objetivos y contribuir así a la labor del Enviado de facilitar una transición dirigida por los propios sirios.

136. El 20 de julio de 2012, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNSMIS por un último período de 30 días, y expresó en su resolución 2059 (2012) su disposición a renovar el mandato de la UNSMIS. Sin embargo, debido al aumento de la violencia, el mandato de la UNSMIS no fue renovado, lo que dio lugar a la liquidación de la Misión el 19 de agosto de 2012.

137. El 2 de agosto de 2012 el Enviado Especial Conjunto informó al Secretario General de su intención de no renovar su mandato cuando expirase el 31 de agosto de 2012. El 3 de agosto de 2012, en su resolución 66/253 B, la Asamblea General reafirmó su apoyo al Enviado Especial Conjunto y exigió que todas las partes sirias trabajasen con la Oficina del Enviado Especial Conjunto con el fin de aplicar el Comunicado de Ginebra. En ese contexto, el 17 de agosto de 2012, el Sr. Lakhdar Brahimi fue nombrado Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2012.

138. Ante el rápido deterioro de la situación en la República Árabe Siria, el Representante Especial Conjunto celebró consultas con diversas partes interesadas. Tras una primera reunión celebrada el 6 de diciembre de 2012 con el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Sergey Lavrov, y la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Sra. Hillary Clinton, en Irlanda, el Representante Especial Conjunto celebró varias reuniones trilaterales. El 7 de mayo de 2013, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Lavrov, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. John Kerry, propusieron que se convocara una conferencia internacional sobre la situación en la República Árabe

Siria en la que participaran el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición, con miras a llegar a un acuerdo sobre la plena aplicación del comunicado de Ginebra.

139. A ello le siguió la aprobación de la resolución 67/262 de la Asamblea General el 15 de mayo de 2013 y de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad el 27 de septiembre de 2013, en la que el Consejo hizo suyo plenamente el Comunicado de Ginebra y pidió que se convocara, tan pronto como fuera posible, una conferencia internacional sobre la República Árabe Siria para aplicar el Comunicado de Ginebra.

140. El 22 de enero de 2014, se celebraron sesiones de alto nivel de una jornada de duración en Montreux (Suiza), seguidas de la primera y segunda rondas de conversaciones entre las partes sirias facilitadas por el Representante Especial Conjunto, que se celebraron del 24 al 31 de enero y del 10 al 15 de febrero de 2014, respectivamente. Al concluir la segunda ronda, el Representante Especial Conjunto comunicó al Secretario General que, a su juicio, sería improductivo convocar una tercera ronda de conversaciones entre las partes sirias a menos que se cumplieran una serie de condiciones.

141. El 22 de febrero de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2139 (2014), en la que puso de relieve que la situación humanitaria seguiría empeorando si no se encontraba una solución política, y acogió con beneplácito la Conferencia de Ginebra sobre la República Árabe Siria que se puso en marcha en Montreux el 22 de enero de 2014.

142. El Representante Especial Conjunto, Sr. Brahimi, dimitió con efecto a partir del 31 de mayo de 2014. El 3 de junio de 2014, se celebraron elecciones presidenciales en la República Árabe Siria y el Presidente Assad fue reelegido, gracias a una enmienda de la Constitución, por votación directa por un periodo de siete años. A la luz de esos acontecimientos, el Secretario General celebró intensas consultas sobre la manera en que las Naciones Unidas podrían apoyar un proceso político en la República Árabe Siria, lo que se reflejó en su discurso ante la Asia Society, pronunciado el 20 de junio de 2014.

143. El 10 de julio de 2014, el Secretario General nombró al Sr. Staffan de Mistura su Enviado Especial para la República Árabe Siria, para que asumiera el puesto el 1 de septiembre de 2014. La labor del Enviado Especial consistió en buscar oportunidades para poner en marcha un proceso político serio y emprender iniciativas destinadas a proteger a los civiles en la República Árabe Siria. Inmediatamente después de asumir sus funciones, el Enviado Especial viajó a Damasco y a diversas capitales regionales e internacionales para celebrar consultas.

144. Tras la exposición informativa que realizó ante el Consejo de Seguridad el 30 de octubre de 2014, el Enviado Especial propuso establecer “zonas de suspensión de los combates”, empezando por Alepo (República Árabe Siria). En un comunicado de prensa, el Consejo de Seguridad expresó apoyo a las gestiones del Enviado Especial y reiteró que la única solución sostenible de la crisis actual en la República Árabe Siria era establecer un proceso político inclusivo y dirigido por Siria con miras a aplicar plenamente el Comunicado de Ginebra. En la exposición informativa que realizó ante el Consejo el 17 de febrero de 2015, el Enviado Especial anunció que el Gobierno de la República Árabe Siria se había comprometido a suspender todos los bombardeos aéreos sobre toda la ciudad de Alepo por un periodo de seis semanas.

para permitir la entrega de la asistencia humanitaria y ejecutar un proyecto piloto para restablecer los servicios públicos en el barrio de Salaheddin. Cuando se redactó el presente informe, aún no se había anunciado la suspensión de los bombardeos porque las partes que combaten sobre el terreno no habían llegado a un acuerdo sobre la medida.

145. En el discurso que pronunció ante la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes el 29 de marzo de 2015, el Secretario General anunció que había encomendado al Enviado Especial que intensificara las consultas con miras a poner en marcha y aplicar los elementos del Comunicado de Ginebra. El 5 de mayo de 2015, el Enviado Especial inició una serie de consultas en Ginebra para consultar con la mayor cantidad posible de interlocutores sirios en desacuerdo y con los interesados regionales e internacionales, a fin de determinar puntos de convergencia entre los interlocutores que pudieran ayudar a poner en marcha un proceso político serio basado en el Comunicado de Ginebra, con el objetivo de poner fin al conflicto en la República Árabe Siria.

Cooperación con otras entidades

146. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporcionan apoyo sustantivo y administrativo a la Oficina del Enviado Especial. En cumplimiento de su mandato de buenos oficios, el Enviado Especial y su Oficina seguirán celebrando consultas y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos, las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales pertinentes en la región y, según proceda, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH y el ACNUR. Mediante la Oficina del Enviado Especial en Damasco se seguirá cooperando con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en la República Árabe Siria y la región y con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, los organismos que desarrollan actividades en el país están representados en la sede del Equipo de Tareas Interinstitucional para la Crisis Siria, lo cual asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

147. En cuanto a la incorporación de los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la Oficina del Enviado Especial seguirá aprovechando la capacidad logística y administrativa del Centro Mundial de Servicios en Brindisi (Italia), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. La Oficina también ha concertado un memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a los efectos de la prestación de apoyo y la coordinación en Ginebra a título reembolsable. Del mismo modo, se ha concertado un memorando de entendimiento con el PNUD para prestar apoyo a la Oficina de Bruselas, que incluye los correspondientes servicios de seguridad.

Información sobre la labor realizada

148. Entre enero y junio de 2015 se tomaron medidas para poner fin a la violencia, reducir el sufrimiento del pueblo sirio y alcanzar una solución pacífica para el conflicto de la República Árabe Siria. Estas medidas incluyeron las negociaciones que se celebran con el Gobierno de la República Árabe Siria y miembros de ambos grupos de la oposición política y armada para establecer una zona de suspensión de los combates en Aleppo y, desde el punto de vista estratégico, reducir el nivel de violencia, aumentar el acceso a la asistencia humanitaria y promover una solución política general. El 5 de mayo, el Enviado Especial inició una serie de consultas en Ginebra con interlocutores sirios, regionales e internacionales para determinar los puntos de convergencia entre ellos sobre cuestiones relativas a la puesta en práctica del Comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012. Cuando se redactó el presente informe proseguían las consultas.

Hipótesis de planificación para 2016

149. En líneas generales, las actividades previstas del Enviado Especial en 2016 consistirán en:

a) Interponer sus buenos oficios a fin de promover y apoyar una solución política a la guerra facilitando una solución política pacífica dirigida por los sirios para la crisis siria. Con ese fin, el Enviado Especial celebrará numerosas y amplias consultas y mantendrá contactos con los interesados a nivel nacional e internacional, incluidos los Estados vecinos y otros gobiernos con intereses o influencia en las partes sirias, las autoridades sirias, los grupos armados y de la oposición y otras organizaciones clave de la sociedad civil. En consulta con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Enviado Especial asesorará al Secretario General sobre el proceso político para contribuir a resolver el conflicto en la República Árabe Siria;

b) Trabajar con todas las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales y las entidades, los organismos, fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones (por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja Árabe Siria) para hacer todo lo posible por poner fin a la violencia, facilitar la prestación de asistencia humanitaria y promover una solución política. El Enviado Especial facilitará y apoyará los esfuerzos del equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria, en particular por conducto de la Oficina del Enviado Especial en Damasco;

c) Continuar las actividades en el marco del Comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012 y basarlas en los resultados de la primera y la segunda Conferencia de Ginebra sobre la República Árabe Siria celebradas en 2012 y 2014, respectivamente, así como las consultas extensas celebradas en Ginebra en mayo, junio y julio de 2015, con una amplia variedad de interesados sirios y no sirios con miras a poner en marcha y aplicar los elementos del Comunicado de Ginebra y decidir una hoja de ruta para una solución política dirigida por los sirios para la crisis siria;

d) Informar al Consejo de Seguridad y/o a la Asamblea General, según proceda.

150. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso.

Cuadro 20

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Lograr por medios pacíficos e inclusivos una solución política a la crisis en la República Árabe Siria, dirigida por los sirios, que atienda las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia, basándose en los principios de igualdad y no discriminación

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Avances hacia el cese de la violencia y el logro de una solución política general del conflicto	a) Mayor número de acuerdos de alto el fuego y acuerdos locales que llevan al cese de las hostilidades entre las partes sirias y se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 5 Estimación 2015: 15 Objetivo 2016: 20
b) Desarrollo de un proceso político inclusivo dirigido por los sirios en un entorno seguro, que permita la transición política y esté encaminado a atender de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones del pueblo sirio	b) i) Mayor participación de representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y de todo el espectro de los grupos de la oposición siria en un proceso político amplio y creíble, con excepción de aquellos grupos terroristas incluidos en la Lista que operan en la República Árabe Siria <i>Medidas de la ejecución</i> Número de sesiones: 2014: 30 Estimación 2015: 150 Objetivo 2016: 100 ii) Acuerdo u hoja de ruta fraguados sobre una solución que contemple la voluntad y las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y garantice el pleno respeto de sus derechos fundamentales <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 0 Estimación 2015: 1 Objetivo 2016: 1

c) Progresos en la mejora de la situación de los derechos humanos	c) Mayor número de consultas con las partes sirias para facilitar la puesta en libertad de detenidos y presos en relación con sucesos acaecidos desde marzo de 2011 <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 40 Estimación 2015: 50 Objetivo 2016: 50
d) Mejor acceso de la asistencia humanitaria a las personas necesitadas	d) Mayor porcentaje de personas necesitadas a que llegó la asistencia humanitaria internacional <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: 80% Estimación 2015: 74% Objetivo 2016: 100%

Productos

- Interposición de buenos oficios y organización de consultas y negociaciones con todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas con el fin de hallar una solución política a la crisis siria, así como facilitación de reuniones directas o indirectas entre representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de los grupos de la oposición siria y las organizaciones de la sociedad civil del país, incluidos los grupos de mujeres, a fin de llegar a un acuerdo que ponga fin al conflicto y proponer una solución política aceptable para todas las partes interesadas (100)
- Apoyo a las partes sirias en la negociación y la aplicación de acuerdos locales de alto el fuego (20)
- Visitas periódicas a la República Árabe Siria y otros países para promover una solución política a la crisis siria (30), con inclusión de visitas periódicas a distintas zonas del país, entre ellas las zonas sitiadas y zonas afectadas por el establecimiento y la aplicación de acuerdos locales (20)
- Seminarios de capacitación sobre procesos de negociación para las principales partes interesadas (4)
- Reuniones informativas periódicas con el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con la Liga de los Estados Árabes y otras organizaciones regionales y la comunidad diplomática, sobre la situación política y de seguridad en la República Árabe Siria y las gestiones del Enviado Especial (8)
- Iniciativas de sensibilización de la opinión pública, incluidas declaraciones públicas en las que se destaque la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos y del acceso humanitario (12)
- Apoyo a las actividades de promoción de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por prestar asistencia a las personas necesitadas en la República Árabe Siria

Factores externos

151. El objetivo podrá lograrse siempre que todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas cooperen con el Enviado Especial.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 21

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Presupuesto aprobado para 2015	Diferencia 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)	
Gastos de personal civil	13 537,1	12 880,5	656,6	8 278,0	—	7,005,5	1 272,5
Gastos operacionales	7 991,6	8 573,1	(581,5)	3 933,6	99,5	3,872,2	61,4
Total	21 528,7	21 453,6	75,1	12 211,6	99,5	10 877,7	1 333,9

Cuadro 22

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2015	1	1	1	2	6	9	9	—	29	13	9	51	—	29	—	80
Propuestas 2016	1	1	1	2	6	11	7	—	29	13	9	51	—	29	—	80
Cambio	—	—	—	—	—	2	(2)	—	—	—	—	—	—	—	—	—

152. El saldo no comprometido previsto para 2014-2015 obedece principalmente a la disminución de los gastos reales de personal correspondientes al escalón de las categorías y el número de familiares a cargo de los funcionarios que ocupan las plazas, que se compensa en parte por un aumento de los costos de alquiler.

153. Los recursos necesarios estimados para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria en 2016, que ascienden a 12.211.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los gastos de personal civil (8.278.000 dólares) de 80 plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 13 del Servicio Móvil, 9 de Servicios Generales (otras categorías) y 29 de contratación local), así como los gastos operacionales (3.933.600 dólares) en concepto de gastos de consultores (200.000 dólares), viajes oficiales (969.900 dólares), instalaciones e infraestructura (1.723.000 dólares), transporte terrestre (288.400 dólares), comunicaciones (354.800 dólares), tecnología de la información (156.500 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (241.000 dólares).

154. Se propone mantener las 80 plazas de la Oficina del Enviado Especial en 2016. El componente sustantivo de la Misión tendría 32 plazas: a) 2 en Bruselas (1 Secretario General Adjunto y 1 P-4, Auxiliar Especial); b) 14 en Ginebra (1 Subsecretario General,

2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)); c) 13 en Damasco (1 D-2, 2 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 del Servicio Móvil y 2 de contratación local); y d) 3 en Nueva York (1 P-5, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)).

155. El componente de apoyo tendría 13 plazas: a) 5 en Ginebra (1 P-5, 4 de Servicios Generales (otras categorías)); y b) 8 en Damasco (1 P-4, 4 del Servicio Móvil y 3 de contratación local).

156. El componente de seguridad tendría 35 plazas, todas ellas en Damasco (1 P-4, 2 P-3, 8 del Servicio Móvil y 24 de contratación local).

157. Para 2016 se proponen los cambios siguientes:

a) Abolir la plaza de Portavoz en Ginebra, de categoría P-5, para tener una nueva plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos, también de categoría P-5, a fin de aumentar la capacidad sustantiva en Ginebra de forma acorde con el nivel de responsabilidad, y así poder ampliar las actividades de extensión y los contactos con los interlocutores sirios, las organizaciones internacionales pertinentes y los grupos de estudio. Para poder desempeñar sus gestiones diplomáticas y como parte de un esfuerzo más sistemático para ampliar sus actividades de extensión y los contactos con una mayor diversidad de interlocutores sirios, las organizaciones internacionales pertinentes como la Unión Europea y numerosos grupos de estudio internacionales y regionales que desarrollan una útil labor analítica, la Oficina del Enviado Especial necesita la plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos, de categoría P-5, sobre todo para poder colaborar eficazmente con un número cada vez mayor de organizaciones de la sociedad civil de Siria, así como para establecer y mantener relaciones constructivas con la Unión Europea y sus diversos órganos funcionales (el Servicio Europeo de Acción Exterior, la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo);

b) Redistribuir la plaza de Oficial de Información Pública, de categoría P-4, de Damasco a Ginebra. Con la mayor actividad política prevista en Ginebra en 2016, en especial con el establecimiento de los grupos de trabajo, el Enviado Especial requerirá apoyo oportuno para emitir comunicados de prensa, establecer contactos con la prensa regional e internacional y hacer un seguimiento de los medios de comunicación;

c) Redistribuir la plaza de Auxiliar Especial del Enviado Especial, de categoría P-4, de Ginebra a Bruselas, para que el Enviado Especial tenga apoyo continuo y sostenido en Bruselas;

d) Reclasificar dos plazas de Asesor Militar de categoría P-3 en la categoría P-4. El ritmo y la complejidad de los acuerdos locales de alto el fuego y cese de hostilidades en la República Árabe Siria ha ido aumentando de forma constante durante el período 2014-2015 y se prevé que aumentará aún más en 2016, como se ha podido constatar durante los últimos meses sobre el terreno. Como se indica en el marco basado en los resultados, en 2014 se celebraron cinco nuevos acuerdos con la mediación de la Oficina, y se estima que en 2015 se concertarán otros 15 y en 2016 otros 20. Con la mayor participación de la Oficina en esas actividades, los dos asesores militares que deben ayudar a las diversas partes en el conflicto de la República Árabe Siria deben tener una mayor especialización y experiencia militar, una mayor capacidad de mediación y negociación de los acuerdos de alto el fuego, capacidad para crear confianza entre las partes y un conocimiento y comprensión a

fondo del conflicto. Esas funciones van más allá de las funciones de enlace y presentación de informes que los asesores cumplían en períodos anteriores y, por lo tanto, se requieren asesores con conocimientos especializados pertinentes de mayor nivel y con mayor experiencia.

158. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 se debe principalmente a que la tasa de vacantes aplicada para 2016 es inferior a la aprobada para 2015.

Recursos extrapresupuestarios

159. En 2015, se utilizaron recursos extrapresupuestarios con un valor estimado en 500.000 dólares para apoyar las consultas celebradas en Ginebra por el Enviado Especial, que abarcaron reuniones con más de 70 entidades sirias y con los principales interesados regionales e internacionales. En 2016, la labor de la Oficina del Representante Especial también se financiará a través del Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Asuntos Políticos, que aportará fondos para cubrir la ampliación de las actividades a lo largo del año. En particular, el Fondo Fiduciario apoyará la celebración de reuniones entre los interesados internacionales y regionales, las reuniones de los representantes sirios y la labor de los consultores. Se prevé que los recursos extrapresupuestarios para 2016 ascenderán a 1 millón de dólares. En la actualidad no hay plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios que apoyen la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria.

H. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur

(1.412.700 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

160. La Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur se estableció en julio de 2011 mediante un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2011/474 y S/2011/475). La Oficina apoya el establecimiento y mantenimiento de relaciones pacíficas de buena vecindad entre el Sudán y Sudán del Sur con la función de buenos oficios que desempeña en nombre del Secretario General. Esa función incluye cooperar con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán en los esfuerzos por aplicar la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo exhortó al Sudán y a Sudán del Sur a llegar a un acuerdo sobre cuestiones de importancia, entre ellas: a) modalidades para cumplir los objetivos pendientes del Acuerdo General de Paz; y b) acuerdos clave relativos al período posterior a la separación que son fundamentales para el establecimiento de relaciones de buena vecindad entre las partes.

161. El 27 de septiembre de 2012, los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur firmaron nueve acuerdos en Addis Abeba con la intermediación del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán, que contó con el pleno apoyo de la Oficina del Enviado Especial. En el Acuerdo General de Cooperación, las partes expresaron nuevamente su adhesión al principio básico según el cual el Sudán y Sudán del Sur habían de constituir dos

Estados vecinos viables y cooperar con ese fin. A ese acuerdo se sumaron ocho acuerdos adicionales relativos al petróleo, el comercio, la banca, determinadas cuestiones económicas, las pensiones, las cuestiones fronterizas, la situación de los nacionales de cada Estado en el otro país y los arreglos de seguridad.

162. Aunque se han activado los mecanismos previstos en los acuerdos, se han hecho pocos progresos en la aplicación de sus aspectos fundamentales y en la utilización de los mecanismos acordados para resolver cuestiones pendientes. Los dos Gobiernos siguen en desacuerdo con respecto a las coordenadas de la línea central de la zona fronteriza desmilitarizada segura y siguen acusándose de apoyar a grupos rebeldes, lo cual continúa impidiendo establecer un entorno seguro y estable a lo largo de la frontera objeto de controversia.

163. Además, a pesar de la mediación rigurosa y la diplomacia itinerante entre ambos Gobiernos, no se ha progresado en las disposiciones transitorias en la zona de Abyei y su estatuto definitivo. Con respecto a la continuación del conflicto en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul del Sudán, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán, con amplio apoyo de la Oficina del Enviado Especial, facilitó cinco rondas de negociaciones entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte en 2014. Las partes hicieron progresos considerables y, en particular, llegaron a un acuerdo sobre partes importantes de un proyecto de acuerdo marco. Sin embargo, las partes no concluyeron las negociaciones debido a diferencias sobre cuestiones de principio, incluida la exigencia del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte de vincular el proyecto a las negociaciones simultáneas entre el Gobierno y los movimientos armados de Darfur sobre el cese de las hostilidades en Darfur. Esas negociaciones también fueron facilitadas por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán, en cooperación con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Oficina del Enviado Especial, en noviembre y diciembre de 2014. Se suspendieron cuando el Gobierno del Sudán y los movimientos armados de Darfur no pudieron superar los desacuerdos sobre el programa.

164. Los conflictos internos en ambos países siguen absorbiendo la atención de los dos Gobiernos y han obstaculizado el avance de sus relaciones bilaterales. La Oficina del Enviado Especial siguió esforzándose, en colaboración con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), para ayudar al Sudán y Sudán del Sur a hacer frente a sus situaciones internas. Sus esfuerzos consistieron en: a) impulsar los preparativos de un diálogo nacional en el Sudán; y b) intensificar las gestiones para lograr la solución pacífica de la crisis en Sudán del Sur.

165. El llamamiento al diálogo nacional en el Sudán fue formulado por el Presidente Al-Bashir en enero de 2014. Posteriormente, un comité preparatorio integrado por representantes del Gobierno y los partidos políticos de la oposición elaboró y aprobó una hoja de ruta para el diálogo nacional en agosto de 2014. El 6 de septiembre de 2014, los representantes del comité preparatorio del proceso de diálogo nacional y los movimientos armados firmaron un acuerdo sobre las condiciones del diálogo nacional y las medidas para desarrollarlo, que facilitó el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las

Recomendaciones para el Sudán y la Oficina del Enviado Especial. Sin embargo, los preparativos para iniciar el diálogo nacional se estancaron porque no había un entorno propicio para un diálogo nacional inclusivo y fiable y el Gobierno decidió seguir adelante con la celebración de elecciones en abril de 2015, a pesar de que todos los interesados condenaron esa decisión.

166. En Sudán del Sur, la IGAD siguió facilitando las conversaciones para lograr una solución política del conflicto. El 23 de enero de 2014, el Gobierno de la República de Sudán del Sur y el Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición firmaron el Acuerdo de Cesación de Hostilidades, a pesar de lo cual se han seguido librando combates sobre el terreno. Tras ese acuerdo, el equipo de mediación se centró en mediar un acuerdo entre el Presidente de Sudán del Sur y el líder del Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición para ejercer el poder de forma compartida como base para una solución general del conflicto.

Cooperación con otras entidades

167. A petición de las partes, y con arreglo a la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán sigue facilitando las negociaciones entre el Sudán y Sudán del Sur. Bajo la dirección de la IGAD, la Oficina del Enviado Especial seguirá coordinando sus actividades con la IGAD, la Unión Africana y otros asociados a fin de mediar entre las partes en conflicto en Sudán del Sur.

168. El Enviado Especial trabajará en estrecha colaboración y coordinación con los jefes de misión de la UNAMID, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), así como con los principales interesados, en particular los Estados vecinos, los países donantes y los miembros del Consejo de Seguridad, con objeto de asegurar que el apoyo de las Naciones Unidas a la consolidación de la paz y la estabilidad en y entre los dos países sea un apoyo sostenido y eficaz.

169. También sigue dándose prioridad a la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales en la región, por ejemplo, a la estrecha cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el PNUD con respecto a la cuestión del acceso humanitario a Kordofán del Sur y el Nilo Azul. La Oficina del Enviado Especial seguirá recibiendo apoyo administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba, así como de la UNAMID y la UNMISS en Jartum y Yuba, respectivamente.

Información sobre la labor realizada

170. Entre enero y junio de 2015, la Oficina del Enviado Especial siguió colaborando activamente con las principales autoridades de ambos países para promover la solución de las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz e intentar concertar arreglos para reforzar las relaciones bilaterales y abordar los conflictos internos de ambos países, que impiden normalizar las relaciones bilaterales. La Oficina también cooperó con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y con la IGAD y les dio apoyo, por ejemplo, proporcionándoles análisis e información para resolver obstáculos durante las negociaciones en curso.

171. Con respecto a las dos principales cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz, los progresos siguen siendo mínimos. En el período sobre el que se informa, los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur no avanzaron en la aplicación del Acuerdo de 20 de junio de 2011 ni en la de la resolución relativa al estatuto definitivo del territorio. Sin embargo, después de que el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán, la Oficina del Enviado Especial y la UNISFA interactuaran ampliamente con los interesados pertinentes, los días 29 y 30 de marzo de 2015, el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei se reunió por primera vez en casi dos años y convino en celebrar una reunión de dirigentes tradicionales a fin de mejorar el diálogo entre las comunidades de Abyei. A fines de 2014, después de que se suspendieran las conversaciones sobre el cese de las hostilidades en Kordofán del Sur y el Nilo Azul, la Oficina del Enviado Especial y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán siguieron interactuando con las partes y otros interesados pertinentes con miras a facilitar la reanudación de las negociaciones en un futuro cercano. Los miembros del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán visitaron Jartum del 2 al 4 de agosto de 2015 para reunirse con altos funcionarios del Gobierno y la oposición y evaluar las respectivas posiciones sobre el cese de las hostilidades en las dos zonas y Darfur, así como las posiciones sobre el diálogo nacional y el modo de proceder.

172. Prosiguieron los esfuerzos por promover un verdadero diálogo nacional en el Sudán y, en marzo de 2015, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán, con apoyo de la Oficina del Enviado Especial, pidió que antes de que se iniciara el diálogo se celebrara una reunión previa entre el Gobierno y la oposición política, los movimientos armados y representantes de la sociedad civil para examinar cuestiones de procedimiento relacionadas con el diálogo nacional. Sin embargo, la reunión tuvo que suspenderse porque el Partido del Congreso Nacional, en el poder, y sus aliados decidieron no asistir.

173. A pesar de la constante interacción y presión de la IGAD en Sudán del Sur, el Presidente de Sudán del Sur y el líder del Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición no llegaron a un acuerdo sobre las principales cuestiones relacionadas con el ejercicio compartido del poder y las medidas de seguridad durante el período de transición. En consecuencia, el 13 de junio de 2015 en Johannesburgo (Sudáfrica), los dirigentes de la IGAD acordaron ampliar el mecanismo de mediación para que abarcara, además de la IGAD, a la Unión Africana, los Estados de la Troika (Estados Unidos de América, Noruega y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), China, la Unión Europea y las Naciones Unidas, por lo que ahora el mecanismo se conoce como “IGAD PLUS”. El equipo de mediación de la IGAD redactó un texto de compromiso de un acuerdo general de paz que presentó a los miembros del mecanismo IGAD PLUS el 21 de julio de 2015 para que hicieran observaciones y aportaciones. Los miembros de IGAD PLUS celebraron consultas sobre el texto propuesto y el 24 de julio de 2015 se entregó un proyecto de acuerdo de compromiso revisado a los interesados de Sudán del Sur. El 6 de agosto de 2015 se reanudaron las negociaciones sobre el texto de compromiso en Addis Abeba, que condujeron a la firma del acuerdo por el líder del Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, Riek Machar Teny, y el representante de los dirigentes del Movimiento de

Liberación del Pueblo del Sudán (exdetenidos), Pagan Amum, el 17 de agosto de 2015. El Presidente de Sudán del Sur, que había solicitado más tiempo para consultar con sus bases, también firmó el acuerdo el 26 de agosto de 2015 en Yuba, en presencia de los dirigentes de Etiopía, Kenya, el Sudán y Uganda, aunque con una lista de 16 reservas.

Hipótesis de planificación para 2016

174. La Oficina del Enviado Especial dirigirá sus esfuerzos a solucionar las dos cuestiones pendientes más importantes en la aplicación de la resolución 2046 (2012), a saber, el establecimiento de disposiciones transitorias y un acuerdo sobre el proceso para determinar el estatuto definitivo de Abyei, y el conflicto en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul del Sudán. También seguirá apoyando los esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre un calendario para la demarcación de la frontera y un mecanismo de solución de controversias para las zonas fronterizas en disputa. La interacción constante del Enviado Especial con los interesados en los dos países seguirá siendo importante para estabilizar la situación de seguridad y, en última instancia, encontrar una solución duradera de esas cuestiones.

175. El Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur seguirá promoviendo el logro y la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur y dentro de los dos países. El Enviado Especial se desplazará periódicamente entre el Sudán y Sudán del Sur y viajará a los países de la región y otros lugares pertinentes para celebrar las consultas que sean necesarias.

176. La Oficina del Enviado Especial seguirá apoyando los esfuerzos, incluidos los del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán, para poner fin a los múltiples conflictos en el Sudán a través de un proceso integral que incluya un diálogo nacional genuino y creíble. El Enviado Especial participará en todas las rondas de negociaciones celebradas bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel. En estrecha cooperación con la UNMISS, la Oficina del Enviado Especial seguirá apoyando la aplicación del Acuerdo de Paz con sus actividades de mediación.

177. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 23

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Apoyar el proceso de negociaciones para lograr la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur a través de los contactos políticos

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Cumplimiento de los acuerdos bilaterales	a) i) Establecimiento de la Administración de la Zona de Abyei <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: no Estimación 2015: no Objetivo 2016: sí

ii) Retirada completa de las fuerzas armadas y de policía de la zona de Abyei

Medidas de la ejecución

2014: no; después de la firma del Acuerdo, los dos Gobiernos retiraron algunas de sus fuerzas armadas y de policía de la zona de Abyei

Estimación 2015: no

Objetivo 2016: sí

iii) Pleno funcionamiento del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y pleno establecimiento de la Zona Fronteriza Desmilitarizada Segura

Medidas de la ejecución

2014: no

Estimación 2015: no

Objetivo 2016: sí

iv) Cese de las hostilidades y acuerdo sobre arreglos políticos y de seguridad en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur

Medidas de la ejecución

2014: no

Estimación 2015: no

Objetivo 2016: sí

v) Acceso con fines humanitarios a la población vulnerable en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur

Medidas de la ejecución

2014: no

Estimación 2015: no

Objetivo 2016: sí

b) Fin de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur

b) i) Acuerdo entre el Sudán y Sudán del Sur sobre un calendario para la demarcación de la frontera y un mecanismo de solución de controversias para las zonas en disputa

Medidas de la ejecución

2014: no

Estimación 2015: no

Objetivo 2016: sí

	ii) Acuerdo entre el Sudán y Sudán del Sur sobre un proceso que conduzca a la determinación del estatuto definitivo de la zona de Abyei <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: no Estimación 2015: no Objetivo 2016: sí
c) Consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur	c) i) Aplicación eficaz y oportuna del acuerdo de paz propuesto como compromiso para resolver el conflicto en Sudán del Sur <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: no Estimación 2015: no Objetivo 2016: sí ii) Diálogo nacional inclusivo y creíble en el Sudán <i>Medidas de la ejecución</i> 2014: no Estimación 2015: no Objetivo 2016: sí

Productos

- Consultas y contactos periódicos con las autoridades del Sudán y de Sudán del Sur y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relacionadas con: a) la aplicación de los acuerdos bilaterales; b) la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur; y c) la consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur (6 visitas al Sudán y 6 a Sudán del Sur)
 - Asesoramiento o asistencia técnica a través de reuniones y consultas periódicas con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán sobre: a) la aplicación de los acuerdos bilaterales; b) la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur; y c) la consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur (12 reuniones/consultas)
 - Consultas y contactos periódicos con los principales Estados Miembros, incluidos los países de la región y los Estados vecinos, a fin de desarrollar y propiciar enfoques comunes (12 reuniones/consultas)
 - Exposiciones informativas trimestrales del Enviado Especial a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (4)
-

Factores externos

178. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que prevalezca la voluntad política de los dirigentes y sus comunidades respectivas y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

Cuadro 24

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Necesidades totales para 2015	Diferencia 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Total	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	2 116,6	1 834,5	282,1	1 159,8	—	1 077,9	81,9
Gastos operacionales	557,2	516,6	40,6	252,9	2,4	250,6	2,3
Total	2 673,8	2 351,1	322,7	1 412,7	2,4	1 328,5	84,2

Cuadro 25

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Total de personal internacional	Personal nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2015	1	–	–	1	–	2	1	–	5	–	–	5	2	1	–	8
Propuestas 2016	1	–	–	1	–	2	1	–	5	–	–	5	2	1	–	8
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

179. El saldo no comprometido para el período 2014-2015 obedece principalmente a unas tasas de vacantes presupuestadas más elevadas y a un menor número de viajes oficiales debido a las demoras en la contratación de personal.

180. Los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, que ascienden a 1.412.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de los ocho puestos que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 funcionarios nacionales del Cuadro orgánico, 1 de contratación local) (1.159.800 dólares), así como los gastos operacionales (252.900 dólares) en concepto de viajes oficiales (187.000 dólares), instalaciones e infraestructura (11.500 dólares), transporte terrestre (6.600 dólares), comunicaciones (27.000 dólares), tecnología de la información (3.500 dólares), servicios médicos (4.600 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (12.700 dólares).

181. En 2016 se propone mantener el número y la categoría de las plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial. La plaza de Secretario General Adjunto, un D-1, un P-3 y uno de contratación local estarían en Addis Abeba, mientras que un P-4 y un funcionario nacional del Cuadro Orgánico estarían en Yuba y un P-4 y un funcionario nacional del Cuadro Orgánico estarían en Jartum.

182. En la sección IV, párrafo 11, de la resolución 69/262, la Asamblea general puso de relieve que la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur eran entidades distintas con responsabilidades particulares, y que el sistema actual por el que compartían la dirección debía ser revisado, y solicitó al Secretario General que hiciera todo lo posible por nombrar sin dilación al Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y Representante Especial ante la Unión Africana, y que la informara al respecto.

183. El Secretario General ha examinado el sistema por el que las dos oficinas comparten la dirección y considera que es necesario corregir la anomalía que supone el que la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) estén dirigidas por un Secretario General Adjunto mientras que el Representante Especial del Secretario General en la organización continental tenga una categoría inferior (Subsecretario General). A la luz de esas consideraciones, en mayo de 2013, el Secretario General nombró al Sr. Haile Menkerios Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana con categoría de Secretario General Adjunto y le pidió que siguiera actuando como Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur (también con la categoría de Secretario General Adjunto) y cumpliera la misión de buenos oficios del Secretario General en África Oriental y Meridional.

184. En vista de las responsabilidades especiales de esas entidades, el Secretario General ha incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 la solicitud de reclasificar el puesto de Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana de categoría de Subsecretario General en la categoría de Secretario General Adjunto, dentro de los límites de los recursos generales de la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas (A/70/6 (Sect. 3), párr. 3.156).

185. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 se debe principalmente al aumento de los gastos comunes del personal internacional y los sueldos del personal nacional basados en el escalón de las categorías de los funcionarios que ocupan los puestos.

Recursos extrapresupuestarios

186. En 2015 no hubo recursos extrapresupuestarios para la Oficina ni se prevén para 2016.

I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel

(3.865.000 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

187. En su resolución 2071 (2012), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el nombramiento del Enviado Especial para el Sahel, que debía movilizar la acción internacional y coordinar la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. El Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la estrategia (véase S/2013/354) en una declaración de la Presidencia emitida el 16 de julio de

2013 (S/PRST/2013/10). Desde entonces, y a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas y otras instancias, la política, la seguridad y la situación humanitaria en el Sahel sigue siendo inestable debido a los efectos del conflicto en Libia, la regionalización de la insurgencia Boko Haram y el frágil proceso de paz en Malí. La situación exige que los gobiernos de la región se comprometan en mayor medida a mejorar la gobernanza y trabajar en pro de una mayor cooperación regional para el desarrollo y la seguridad. También requiere mayores ajustes al aplicar la estrategia y mayores esfuerzos de la comunidad internacional para dirigir y coordinar mejor el apoyo.

188. El conflicto en Libia ha dado lugar a una mayor corriente de armas pequeñas en la región del Sahel, así como a la proliferación de grupos armados y de organizaciones de delincuencia organizada, incluidas organizaciones que se dedican al tráfico de drogas y la trata de personas. El territorio libio proporciona un refugio seguro a los grupos armados y redes delictivas en la región del Sahel. De manera similar, el conflicto en curso en Malí ofrece a los grupos armados oportunidades para establecer contactos con bandas criminales para que les suministren armas, para intercambiar combatientes y adiestrarlos y para el tráfico de drogas. La insurgencia de Boko Haram ha causado una crisis humanitaria de proporciones épicas en el Sahel, ya que cientos de miles de refugiados huyen de sus hogares y los ataques violentos se propagan hacia los países vecinos. Boko Haram ha perpetrado ataques en países del Sahel como el Chad y el Níger, donde sus redes de reclutamiento se aprovechan de la situación de los jóvenes pobres y desempleados, en unos momentos en que los Estados asignan menos recursos a las actividades de desarrollo y los servicios sociales y está aumentando la radicalización y el extremismo religioso violento.

189. El Sahel es también la región de origen o de tránsito de miles de migrantes ilegales que tratan de llegar a Europa desde las costas de Libia a bordo de embarcaciones improvisadas. Muchas de esas embarcaciones naufragan, por lo que miles de migrantes pierden la vida en el mar Mediterráneo.

190. El Consejo de Seguridad expresó su grave preocupación por el terrorismo en el Sahel (S/PRST/2014/17), ha condenado las tendencias mundiales del extremismo violento y, en su resolución 2178 (2014), exhortó a los Estados Miembros a impedir los viajes de combatientes terroristas hacia y desde zonas en conflicto.

191. La composición demográfica del Sahel, con su predominio desproporcionado de jóvenes, también contribuye a los problemas de la región. La falta de instrucción de los jóvenes y su exclusión de la trama socioeconómica y el sistema político los hacen vulnerables a alistarse en grupos criminales y terroristas y a ser fácilmente manipulados por extremistas religiosos o políticos.

192. La diversidad y el carácter transnacional de estos problemas exigen una solución y estrategia transfronteriza regional. Por ello, las Naciones Unidas y sus asociados se proponen aumentar el apoyo a las organizaciones regionales y a los Estados mediante programas destinados a impulsar los servicios sociales, promover el estado de derecho y combatir la radicalización y el extremismo violento en el Sahel. También deben promover oportunidades regionales para el empleo y la educación de los jóvenes y las mujeres, luchar contra la delincuencia organizada transnacional y mejorar la participación de los países de la región en la prevención sostenible de la migración ilícita. Al mismo tiempo, es importante abordar

cuestiones humanitarias urgentes como atender las necesidades de cientos de miles de refugiados, mejorar el acceso a la alimentación y luchar contra la malnutrición.

193. En 2014, la Oficina del Enviado Especial para el Sahel participó en actividades intensivas de divulgación a los países de la región, la sociedad civil y las organizaciones regionales a fin de forjar asociaciones y fomentar la implicación con miras a facilitar la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. La Enviada Especial nombrada ese año también colaboró con los asociados internacionales para aumentar la coherencia de la respuesta de la comunidad internacional y mejorar la coordinación de las actividades. Esto se ha logrado principalmente a través de la Plataforma de Coordinación Ministerial para el Sahel, y su secretaría técnica, que copresiden la Enviada Especial y el Alto Representante de la Unión Africana para Malí y el Sahel. Los homólogos regionales e internacionales están cada vez más dispuestos a colaborar con las Naciones Unidas para abordar los desafíos a que se enfrenta el Sahel, lo que ha dado lugar a importantes iniciativas conjuntas, entre ellas, la creación de la Plataforma Regional de Mujeres del Sahel con apoyo de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Con los buenos oficios de la Enviada Especial para el Sahel, Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger firmaron una declaración regional para combatir la radicalización y el extremismo violento en el Sahel. En la declaración anunciaron el establecimiento de un centro regional para prevenir la radicalización con apoyo de las Naciones Unidas y el establecimiento de un mecanismo de alerta temprana con los auspicios del Grupo de los Cinco del Sahel (Burkina Faso, el Chad, Mauritania, Malí y el Níger).

Cooperación con otras entidades

194. La Oficina del Enviado Especial ha ido promoviendo un enfoque regional de las Naciones Unidas para resolver los problemas de la región y ha contribuido a que se utilice como marco general para todas las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región en los planos nacional, regional y de la Sede. Ello requiere una mayor convergencia entre todos los marcos programáticos y más apoyo a la elaboración y ejecución de proyectos regionales. Además, con sus buenos oficios, la Enviada Especial ha allanado el camino para elaborar proyectos regionales y seguirá dirigiendo los esfuerzos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para movilizar fondos con que ejecutarlos.

195. La Oficina del Enviado Especial ha ido promoviendo asociaciones con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros colaboradores regionales e internacionales para elaborar iniciativas regionales con que abordar los problemas multifacéticos que enfrenta la región. Ha promovido una estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la CEDEAO, la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), el Grupo de los Cinco del Sahel y el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel. La Enviada Especial ha guiado la labor de las entidades de las Naciones Unidas que convocan los grupos de trabajo sobre gobernanza, seguridad y resiliencia de la estrategia y ha presidido las reuniones del Comité Directivo que reúnen a todas las entidades que participan en la aplicación de la estrategia, incluidos los coordinadores residentes, las misiones políticas especiales y las misiones de mantenimiento de la paz en la región. Además, se están haciendo planes para sistematizar la presentación de informes regionales de las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas en el Sahel, entre ellos, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de

las Naciones Unidas en Malí, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la UNOCA y la UNOWA, sobre cuestiones temáticas relacionadas con la aplicación de la estrategia.

196. La Oficina del Enviado Especial, la UNOWA y la Comisión Mixta Camerún-Nigeria comparten los servicios administrativos de la Dependencia de Apoyo en Dakar, incluidos los relacionados con el transporte aéreo y terrestre, la gestión de los recursos humanos, los viajes y la administración de edificios y los servicios presupuestarios y financieros. Además, también utilizan conjuntamente otras funciones como las de seguridad e información pública participando en la financiación de los gastos. La Oficina del Enviado Especial sigue compartiendo aviones con la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la UNOWA para viajar dentro de la región.

Información sobre la labor realizada

197. En 2015, la Enviada Especial logró movilizar la voluntad política de los países de la región para colaborar con las Naciones Unidas a fin de aplicar la estrategia e implantar cambios para hacer frente a los problemas del Sahel. La Enviada Especial facilitó la cooperación entre las Naciones Unidas y el Grupo de los Cinco del Sahel para que elaboraran proyectos con que abordar problemas regionales e intersectoriales en la región del Sahel, incluso con medidas destinadas a combatir la radicalización en la región, reducir la trata de personas y la migración ilícita y mejorar la cooperación en materia de seguridad. Además, las actividades sostenidas de apoyo en los países de la región han forjado un compromiso más firme para abordar los retos abrumadores a los que se enfrenta el Sahel mediante la cooperación regional.

198. Durante el período que se examina, los cinco países prioritarios de la estrategia, a saber, Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger, conocidos como el Grupo de los Cinco del Sahel, han acordado aumentar y ampliar la cooperación regional y han expresado su voluntad de colaborar con las Naciones Unidas para ejecutar diversos proyectos e iniciativas como los nueve proyectos emblemáticos identificados en colaboración con el Grupo de los Cinco. Gracias a los buenos oficios de la Enviada Especial y a su función de apoyo, en una declaración firmada el 14 de mayo de 2015, los países de la región acordaron aplicar medidas concretas para hacer frente a la radicalización y el extremismo violento desarrollando la capacidad de las instituciones del Estado para combatir la impunidad contra ese fenómeno, instituir normas para prevenir la financiación de los grupos radicales y establecer programas de desradicalización en las prisiones y los centros de detención. Además de luchar contra la radicalización, se intenta impulsar la cooperación entre el Grupo de los Cinco estableciendo una plataforma de cooperación en materia de seguridad, con apoyo de las Naciones Unidas. La Enviada Especial también promovió la creación del Foro de Mujeres del Sahel, que tiene por objeto impulsar la participación de las mujeres para encontrar soluciones a los problemas de la región, por ejemplo, en la lucha contra la radicalización, la mejora de la resiliencia económica y la armonización de los marcos jurídicos.

199. A fin de asegurar la coherencia y evitar la duplicación de iniciativas y estrategias múltiples en la región, la Oficina del Enviado Especial ha aumentado la eficacia de los mecanismos de coordinación. El continuo apoyo de la Enviada

Especial a la Plataforma de Coordinación Ministerial para el Sahel y al Grupo de Contacto de los Asociados Internacionales para el Sahel desempeña por tanto un papel importante para ayudar a fomentar la coherencia y la cooperación, detectar deficiencias y promover la planificación de las intervenciones en la región. A fin de promover la coordinación sectorial detallada de los esfuerzos de la comunidad internacional, la Enviada Especial y la Unión Africana facilitaron la celebración de dos reuniones de los grupos de trabajo temáticos de la Plataforma de Coordinación Ministerial sobre la gobernanza, la seguridad, la resiliencia y el desarrollo de infraestructuras, a las que asistieron 25 interesados regionales.

200. Al aplicar la estrategia, las entidades de las Naciones Unidas en la región han avanzado considerablemente hacia la solución de los principales problemas, en particular en esferas en las que tienen una ventaja comparativa, acelerando la ejecución de proyectos en los sectores de la gobernanza, la seguridad y la resiliencia. En el marco de la estrategia, las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas apoyan a los países de la región ejecutando tres proyectos regionales para controlar mejor sus fronteras, mejorar el control de las armas pequeñas y prevenir el tráfico de drogas.

Hipótesis de planificación para 2016

201. En 2016, la Oficina del Enviado Especial seguirá promoviendo la sensibilización de la comunidad internacional acerca de los desafíos a que se enfrenta la región del Sahel y acelerando la aplicación de la estrategia para abordar los problemas de la región. Se seguirán realizando evaluaciones conjuntas de la situación en el Sahel, en colaboración con las entidades de las Naciones Unidas y los países de la región, a fin de mejorar el análisis regional de las tendencias políticas, humanitarias, de seguridad y del desarrollo en el Sahel. El Enviado Especial también seguirá realizando esfuerzos con el fin de movilizar fondos y recursos para la ejecución de proyectos en el marco de la estrategia.

202. El Enviado Especial llevará a cabo actividades de promoción con los Estados Miembros y las organizaciones regionales para emprender las reformas necesarias, en particular en los ámbitos de la gobernanza, la seguridad y la resiliencia, como medios de hacer frente a desafíos urgentes, en particular a los que tienen dimensiones intersectoriales o transfronterizas. En ese sentido, se hará hincapié en la prestación de apoyo a organizaciones regionales como la CEEAC, la CEDEAO, y el Grupo de los Cinco del Sahel a fin de aumentar la capacidad de programación conjunta para la ejecución de proyectos regionales. El Enviado Especial también seguirá prestando apoyo programático para el desarrollo de proyectos e iniciativas con dimensiones regionales, que aplicarán los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en colaboración con las organizaciones regionales a fin de hacer frente a los retos multifacéticos de la región. Con objeto de acelerar la aplicación de la estrategia, es necesario seguir insistiendo en la necesidad de mejorar la coordinación y la coherencia de los esfuerzos de las Naciones Unidas y los asociados internacionales que trabajan en la región. Con ese fin, es fundamental que el Enviado Especial siga prestando apoyo a la Plataforma de Coordinación Ministerial y su secretaría técnica.

203. El Enviado Especial realzará la visibilidad de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas, otras organizaciones internacionales y los países de la región para hacer frente a los desafíos, a través de

comunicaciones de las redes sociales y la organización de eventos de alto nivel sobre el Sahel. La Oficina del Enviado Especial fortalecerá su capacidad de proporcionar informes analíticos regionales y usarlos como base para interactuar con los Estados Miembros y la comunidad internacional en relación con el Sahel.

204. Las prioridades de la Oficina del Enviado Especial para 2016 serán:

- a) Colaborar con los gobiernos de la región del Sahel, las organizaciones internacionales y las comunidades para promover el compromiso político y acelerar la aplicación de la estrategia y otras iniciativas en la región;
- b) Colaborar con los Estados Miembros, los donantes y la comunidad internacional con el fin de crear alianzas y movilizar recursos para la aplicación de la estrategia;
- c) Aumentar la capacidad de las entidades de las Naciones Unidas para elaborar proyectos en que se aborden los problemas regionales, en particular en lo relativo al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, la prevención de la radicalización, la migración y la cooperación en materia de seguridad;
- d) Dirigir los esfuerzos por mejorar la coordinación y la coherencia de las iniciativas de la comunidad internacional en la región, en particular mediante el apoyo continuo a la Plataforma de Coordinación Ministerial, la secretaría técnica, los grupos temáticos en materia de seguridad, gobernanza, desarrollo e infraestructura, y el Grupo de Contacto de los Asociados Internacionales para el Sahel;
- e) Mejorar la visibilidad de las iniciativas que se han emprendido para hacer frente a los problemas que afectan a la región del Sahel, en particular poniendo de relieve las iniciativas de los países de la región, las Naciones Unidas y sus asociados; y
- f) Mejorar el análisis regional del sistema de las Naciones Unidas en la región a fin de comprender mejor las amenazas transfronterizas a la paz, la seguridad y el desarrollo y presentar oportunamente informes al Consejo de Seguridad en que se destaquen los problemas, las novedades y el progreso en la aplicación de la estrategia y otras iniciativas para la región del Sahel.

205. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 26
Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Apoyar a los gobiernos y pueblos de la región del Sahel en sus esfuerzos por eliminar las causas de la inestabilidad con una perspectiva sostenible y a largo plazo	
Logro previsto	Indicadores de progreso
a) Mejor coordinación, cooperación y sensibilización entre los países de la región, las Naciones Unidas y la comunidad internacional a fin de hacer frente a los problemas de seguridad, gobernanza y resiliencia en el Sahel	a) i) Número de documentos finales de las reuniones de la Plataforma de Coordinación Ministerial y el Grupo de Contacto de los Asociados Internacionales para el Sahel en que se esbozan las maneras de evitar la duplicación y mejorar la coherencia de los esfuerzos y las sinergias entre los agentes en el Sahel

Medidas de la ejecución

2014: 2

Estimación 2015: 5

Objetivo 2016: 5

ii) Aumento del número de proyectos propuestos por las entidades de las Naciones Unidas para abordar los problemas en la región del Sahel, en colaboración con los países de la región y las organizaciones regionales

Medidas de la ejecución

2014: 5

Estimación 2015: 11

Objetivo 2016: 15

iii) Aumento de los fondos movilizados por las Naciones Unidas para ejecutar proyectos en el marco de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel

Medidas de la ejecución

2014: 0

Estimación 2015: 10 millones de dólares

Objetivo 2016: 20 millones de dólares

iv) Aumento de la cooperación entre los países del Sahel en pro de la paz, la seguridad, la gobernanza y el desarrollo

Medidas de la ejecución

(Número de mecanismos establecidos para la cooperación regional en materia de gobernanza, seguridad, migración, los jóvenes y el empoderamiento de la mujer como resultado del apoyo de las Naciones Unidas)

2014: 0

Estimación 2015: 3

Objetivo 2016: 5

Productos

- Informes y comunicados de reuniones celebradas en el marco de la Plataforma de Coordinación Ministerial y el Grupo de Contacto de los Asociados Internacionales elaborados y compartidos con todas las partes interesadas en el Sahel (12)
- Actualización del informe de documentación de programas y proyectos para el Sahel elaborado para su publicación y distribución al público (1)

- Notas conceptuales de los proyectos y propuestas de proyectos completos presentados a los donantes a fin de solicitar fondos para las iniciativas regionales dirigidas a abordar los principales problemas de la región (14)
- Asistencia técnica mediante la aportación de seis expertos para ayudar a los países y las organizaciones regionales del Sahel (6)
- Organización de actividades conjuntas de promoción de alto nivel sobre la radicalización, la migración y el empoderamiento de la mujer, junto con el Grupo de los Cinco del Sahel, la CEDEAO, la CEEAC y la Unión Africana (4)
- Facilitación por las Naciones Unidas de las negociaciones sobre los acuerdos de cooperación regional para el Sahel (4)
- Elaboración de informes analíticos regionales sobre la evolución de la situación y las tendencias emergentes en el Sahel, en conjunción con organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a fin de que sirvan de base a las reuniones informativas del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Sahel (6)
- Publicación de la revista electrónica *Sahel Focus* (4)
- Mantenimiento periódico del sitio web para la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel/Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel a fin de proporcionar información actualizada sobre la seguridad y el desarrollo de la región y sobre los esfuerzos que se están realizando para abordar los problemas (12)
- Organización de conferencias de prensa y reuniones informativas trimestrales por el Enviado Especial sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (4)
- Reunión informativa anual del Enviado Especial ante el Consejo de Seguridad (1)

Factores externos

206. El objetivo se alcanzará siempre que: a) no proliferen la delincuencia organizada transfronteriza, el tráfico de drogas y los grupos armados; b) no se deteriore la situación política y de seguridad en Libia, Malí y el norte de Nigeria; c) se cuente con recursos para ejecutar proyectos de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel; y d) se manifieste el firme compromiso de los Estados Miembros y las organizaciones regionales en el Sahel para trabajar con las Naciones Unidas en la aplicación de esa estrategia integrada.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 27

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Necesidades totales para 2015	Diferencia 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Total	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	3 261,6	2 445,8	815,8	1 969,3	–	2 112,6	(143,3)
Gastos operacionales	3 581,7	3 611,1	(29,4)	1 895,7	–	1 875,1	20,6
Total	6 843,3	6 056,9	786,4	3 865,0	–	3 987,7	(122,7)

Cuadro 28
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2015	–	1	–	–	3	5	3	–	12	1	–	13	1	3	–	17
Propuestas 2016	–	1	–	–	3	5	3	–	12	1	–	13	1	3	–	17
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

207. El saldo no comprometido previsto para el período 2014-2015 se atribuye a la disminución de los gastos debido sobre todo a: a) la transición de la Misión de Roma a Dakar en 2014 y el consiguiente aumento de la tasa media de vacantes para el personal de contratación internacional y nacional frente a la presupuestada; y b) el menor número de conferencias regionales y nacionales de la sociedad civil organizadas por las Naciones Unidas, compensado en parte por la adquisición no prevista de vehículos.

208. Los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 ascienden a 3.865.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de las 17 plazas que se quieren mantener (1 Subsecretario General, 3 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 3 de contratación local) (1.969.300 dólares), así como los gastos operacionales (1.895.700 dólares) en concepto de consultores (246.800 dólares), viajes oficiales (465.000 dólares), instalaciones e infraestructura (146.600 dólares), transporte terrestre (32.300 dólares), transporte aéreo (534.500 dólares), comunicaciones (148.900 dólares), tecnología de la información (76.400 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (245.200 dólares).

209. En 2016 se mantendrán el número y la categoría de las plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial. El Subsecretario General, dos P-5, tres P-4, tres P-3, una plaza del Servicio Móvil, un funcionario nacional del Cuadro Orgánico y tres plazas de contratación local seguirán en Dakar (Senegal); un P-4 seguirá en Bamako (Malí), y un P-5 y un P-4 en el Departamento de Asuntos Políticos seguirán en Nueva York.

210. En el párrafo 12 de la sección IV de la resolución 69/262, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, recordando el párrafo 10 de su resolución 68/280, solicitó al Secretario General que mantuviera bajo examen el acuerdo de dirección de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y que la informara al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones.

211. En febrero de 2014, la Oficina del Enviado Especial para el Sahel se trasladó de Roma a Dakar y, en mayo de 2014, el Secretario General nombró una nueva Enviada Especial con categoría de Subsecretaria General para que supervisara la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. Desde su nombramiento, la Enviada Especial ha trabajado en estrecha colaboración con las partes interesadas en los planos nacional, regional e internacional para promover la estrategia de las Naciones Unidas como un instrumento para fomentar la gobernanza inclusiva y eficaz, reforzar los mecanismos de seguridad nacional y regional para hacer frente a las amenazas transfronterizas, y crear resiliencia a largo plazo en la región del Sahel. Entre otras tareas, se ha encomendado a la Enviada Especial la tarea de fortalecer la confianza en el “grupo central de países” del Sahel y movilizar recursos financieros y apoyo político para aplicar la estrategia. La Enviada Especial dirige el apoyo que las Naciones Unidas prestan a la Plataforma de Coordinación Ministerial para el Sahel, presidiendo junto con la Unión Africana la secretaría técnica de ese mecanismo, y ha establecido una estrecha asociación con el Grupo de los Cinco del Sahel. La Enviada Especial preside un Comité Directivo que se ocupa de impartir orientación general a tres grupos de trabajo temáticos que están realizando actividades regionales en los ámbitos de la gobernanza, la seguridad y la resiliencia.

212. Teniendo en cuenta la función de la Enviada Especial y la naturaleza de las tareas indicadas, recomendando que se mantenga la plaza de Jefe de Oficina con categoría de Subsecretario General. De esta forma, se continuará asegurando la orientación y la participación política de alto nivel en todos los aspectos necesarios para la aplicación de la estrategia.

213. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 se puede atribuir en particular a: a) la disminución de los gastos de personal de contratación internacional, debido sobre todo al cambio en la tasa de ajuste por lugar de destino para el Senegal, y a los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio de las categorías y el número de familiares a cargo de los funcionarios que ocupan las plazas, y la relación entre los gastos comunes de personal reales y los sueldos efectivos, sobre la base de las tendencias de los gastos; b) la disminución de los sueldos y los gastos comunes de personal del personal nacional, debido a la evolución favorable del tipo de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y la moneda local; y c) la disminución del número de conferencias regionales y nacionales de la sociedad civil organizadas por la Oficina del Enviado Especial, compensada en parte por el aumento del costo real de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y el aumento de los gastos de comunicaciones comerciales y las necesidades de servicios de impresión y publicaciones.

Recursos extrapresupuestarios

214. En 2015 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta Oficina ni se prevén para 2016.

J. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

(4.739.500 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

215. El 24 de febrero de 2013, reconociendo los ciclos recurrentes de conflicto y violencia que han asolado el este de la República Democrática del Congo, Angola, Burundi, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudáfrica, Sudán del Sur, Uganda, y Zambia firmaron el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región. En el marco se describen las principales medidas nacionales, regionales e internacionales necesarias para poner fin a los ciclos de conflicto en el este de la República Democrática del Congo. Kenya y el Sudán se sumaron al Marco en enero de 2014.

216. En su resolución 2098 (2013), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la firma del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación y el nombramiento de una Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, y pidió a la Enviada Especial que, con el apoyo adecuado del Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, dirigiera, coordinara y evaluara la aplicación de los compromisos nacionales y regionales con arreglo al Marco, en particular mediante el establecimiento de parámetros de referencia y medidas de seguimiento apropiadas. El Consejo alentó además a la Enviada Especial a dirigir un proceso político amplio que incluyera a todas las entidades pertinentes a fin de abordar las causas fundamentales del conflicto. Por consiguiente, en 2013 se estableció en Nairobi la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, con el mandato específico de apoyar la plena aplicación del Marco.

217. Desde el establecimiento de la plaza en 2013, la Enviada Especial y el Enviado Especial que la sucedió, con el apoyo de la Oficina, han coordinado y evaluado la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Coordinación dando apoyo al Diálogo de Kampala y los procesos de seguimiento; proporcionando apoyo sustantivo a las actividades del Comité de Apoyo Técnico para la elaboración de los parámetros regionales, el Plan de Acción y las prioridades conexas, que se desarrollan en la Oficina; promoviendo y coordinando el apoyo internacional al Marco; apoyando el establecimiento y la puesta en marcha de la Plataforma de Mujeres; apoyando el Mecanismo de Supervisión Regional; apoyando al diálogo consultivo para establecer una coalición de la sociedad civil en la región; fortaleciendo la coordinación y la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas mediante el establecimiento de una estrategia regional para la aplicación del Marco; apoyando los preparativos para la Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos; fortaleciendo la colaboración con los asociados regionales, como la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos y la Unión Africana; fortaleciendo las estructuras de gobierno del Marco; y apoyando la celebración de elecciones creíbles e inclusivas, los procesos de diálogo y la diplomacia preventiva en la región.

218. En enero de 2015, el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos elaboró una hoja de ruta de tres años (2015-2017) para apoyar la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación. En la hoja de ruta se identifican nueve prioridades principales para el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos del Enviado Especial. En el ejercicio de sus funciones, el Enviado Especial pondrá de relieve la implicación nacional y regional en el proceso político en todas las dimensiones de su labor, tanto por parte de los gobiernos como de la sociedad civil.

Cooperación con otras entidades

219. La Oficina del Enviado Especial se coordinará y colaborará estrechamente con la MONUSCO, sobre todo en lo que atañe a la aplicación de los compromisos nacionales enunciados en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación y en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013), 2147 (2014) y 2211 (2015).

220. La Oficina del Enviado Especial ha colaborado con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región para elaborar y poner en marcha un conjunto integrado de medidas de apoyo de las Naciones Unidas para respaldar el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación. Los organismos con los que ha colaborado son, entre otros, el PNUD, el UNICEF, el ACNUR, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el UNFPA, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

221. En el plano institucional, la Oficina del Enviado Especial consolidará la puesta en práctica de las modalidades de cooperación con el Grupo del Banco Mundial, en el contexto de la asociación estratégica anunciada por el Secretario General y el Presidente del Banco Mundial durante su visita conjunta a la región de los Grandes Lagos en mayo de 2013, y con el Banco Africano de Desarrollo, sobre los pilares económicos del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, y facilitará la puesta en funcionamiento de la estrategia de apoyo regional al Marco por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países, en particular en la ejecución de proyectos transfronterizos de desarrollo y fomento de la confianza.

222. La Oficina del Enviado Especial coordina habitualmente su labor con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y, cuando es necesario, con la Unión Africana, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y potenciar al máximo las sinergias en las actividades principales y las prioridades ya identificadas en la Conferencia en la Cumbre.

223. La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia seguirá prestando gratuitamente servicios técnicos, logísticos y administrativos a la Oficina del Enviado Especial. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (instalaciones de seguridad y oficina) también prestará apoyo, así como las oficinas del PNUD, en los países de la región, en ambos casos a título reembolsable. El Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) también presta servicios de apoyo administrativo a la Oficina del Enviado Especial.

Información sobre la labor realizada

224. Durante el primer semestre de 2015, el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos ayudó a los países signatarios a aplicar el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación. Esto se logró cumpliendo las prioridades de la hoja de ruta del Enviado Especial, así como aplicando los aspectos pertinentes de la resolución 2211 (2015) del Consejo de Seguridad a fin de promover la realización oportuna, creíble e inclusiva de elecciones nacionales en la región de los Grandes Lagos. En particular, el Enviado Especial participó en los diálogos sobre las elecciones y la transición política en Burundi, y ejerció una diplomacia preventiva en la región para lograr los objetivos generales del Marco.

225. Los logros de la Oficina del Enviado Especial en relación con el logro previsto a) para 2015 son los siguientes:

a) Se lograron la coherencia y el consenso en torno a las acciones militares de la República Democrática del Congo, la región y los asociados internacionales contra grupos armados ilegales en el este de la República Democrática del Congo, en particular las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR);

b) Se inició el diálogo estratégico entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y las Naciones Unidas para reanudar la colaboración entre las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y la MONUSCO en las acciones militares contra las FDLR;

c) Se estableció la colaboración entre los Gobiernos de Rwanda, la República Democrática del Congo, Uganda y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, incluidas las misiones de evaluación conjuntas, para repatriar a los combatientes del antiguo Movimiento 23 de Marzo (M23) de Uganda y Rwanda;

d) Se reforzó la coordinación técnica entre el mecanismo de supervisión nacional de la República Democrática del Congo, el Mecanismo de Supervisión Regional, el Comité de Apoyo Técnico, la Conferencia y la MONUSCO para promover la plena aplicación de la Declaración de Nairobi;

e) Se inició la mediación entre el Gobierno y la oposición política en Burundi para celebrar elecciones pacíficas, inclusivas y dignas de crédito;

f) Se comenzó a sensibilizar a los actores políticos en la República Democrática del Congo para celebrar elecciones pacíficas, inclusivas y dignas de crédito en la República Democrática del Congo;

g) Se inició el proceso de fortalecimiento de las estructuras de gobierno para aplicar eficaz y oportunamente el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, con el apoyo de la Comisión de la Unión Africana. Además, se inició la colaboración y la coordinación en materia de derechos a la tierra y la propiedad para los refugiados que retornan y los desplazados internos en la región de los Grandes Lagos. Los Ministros de Tierras y Refugiados de los países de la Región de los Grandes Lagos firmaron la Declaración Conjunta.

226. Los logros de la Oficina del Enviado Especial en relación con el logro previsto b) para 2015 son los siguientes:

- a) Se estableció la colaboración y la orientación para la estrategia regional de los equipos de las Naciones Unidas en los países en apoyo de la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación;
- b) Se completó la licitación para elegir el anfitrión de la Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos en febrero de 2016 (se celebrará en Kinshasa);
- c) Se celebró la primera reunión cara a cara de la Junta Consultiva de la Plataforma de Mujeres para la aplicación del Marco en enero de 2015;
- d) Se celebró la consulta regional para el establecimiento de una coalición de la sociedad civil en apoyo de la aplicación del Marco en Entebbe del 28 al 30 de abril de 2015;
- e) Se celebró la reunión inaugural de la Plataforma de Mujeres para el Marco en Goma (República Democrática del Congo) del 13 al 15 de mayo de 2015;
- f) Se puso en marcha los días 17 y 18 de abril de 2015 la iniciativa conjunta de la Oficina del Enviado Especial, la MONUSCO y el PNUMA de organizar una reunión de expertos para la publicación de un informe de antecedentes sobre la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales por parte de grupos delictivos organizados.

Hipótesis de planificación para 2016

227. En 2016, el Enviado Especial y su oficina seguirán aplicando las disposiciones de la hoja de ruta de tres años (2015-2017) para apoyar la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación. Además, la Oficina del Enviado Especial seguirá prestando apoyo sustantivo al Enviado Especial en el papel que desempeña en el diálogo de alto nivel sobre cuestiones delicadas relacionadas con las causas fundamentales del conflicto, mediante actividades de supervisión, análisis y apoyo a la mediación.

228. Sobre la base de los mandatos del Enviado Especial, enunciados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013), 2147 (2014) y 2211 (2015), las hipótesis de planificación generales para el presupuesto para 2016 se centrarán en las siguientes prioridades y actividades programáticas:

- a) Ejercer los buenos oficios para fomentar la confianza, las relaciones cordiales y la aplicación de acuerdos existentes que promuevan la integración económica regional y la libre circulación de bienes y personas, incluidas las mujeres y los jóvenes;
- b) Realizar los procesos de seguimiento y organizar la Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos a fin de establecer un foro permanente del sector privado en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África para la inversión y el desarrollo sostenibles en la región;
- c) Consolidar las iniciativas para velar por que se incorporen perspectivas de género y las relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad, en especial la violencia sexual relacionada con los conflictos, la paz y la mediación en los procesos de paz y de desarrollo; vigilar y evaluar los progresos logrados con las actividades de la Plataforma de Mujeres;

d) Movilizar y coordinar el apoyo internacional a la aplicación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación, entre otras cosas, mediante la movilización de recursos para las iniciativas de fomento de la confianza, como el Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado. Evaluar la eficacia del mecanismo;

e) Apoyar el funcionamiento de las estructuras de gobernanza del Marco (el Comité de Apoyo Técnico y el Mecanismo de Supervisión Regional) mediante el desarrollo de la capacidad, por ejemplo, a través de reuniones de planificación y organización, y el seguimiento y la evaluación de la aplicación del Marco;

f) Consolidar los logros de los esfuerzos para hacer participar a la sociedad civil y los jóvenes en la aplicación del Marco. Establecer una coalición de la sociedad civil para la región y, con ocasión de la Conferencia, hacer un seguimiento de los resultados de la cumbre sobre el desempleo de los jóvenes y los programas y actividades conexos.

229. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 29

Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Apoyar los avances en la aplicación de las disposiciones del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región de 2013, y apoyar los esfuerzos que conducirán a una solución duradera a los conflictos recurrentes en la región de los Grandes Lagos

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Avances en la aplicación de los compromisos enunciados en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación según los parámetros de referencia convenidos y la hoja de ruta del Enviado Especial, incluida la realización de elecciones pacíficas en la región	a) i) Reducción del número y la intensidad de las actividades de grupos armados en el este de la República Democrática del Congo <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de grupos armados neutralizados) 2014: 1 Estimación 2015: 1 Objetivo 2016: 1 ii) Progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Nairobi <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de aplicación de las disposiciones de la Declaración de Nairobi) 2014: 5% Estimación 2015: 7% Objetivo 2016: 9% iii) Progresos en la repatriación de los antiguos elementos del M23 procedentes de Rwanda y Uganda que reúnen las condiciones exigidas

Medidas de la ejecución

(Número de antiguos elementos del M23 que reúnen las condiciones exigidas repatriados a la República Democrática del Congo desde Rwanda y Uganda)

2014: 186

Estimación 2015: 13

Objetivo 2016: 500

iv) Aumento del número de proyectos de fomento de la confianza llevados a cabo en la región

Medidas de la ejecución

(Número de proyectos elaborados y ejecutados)

2014: 4

Estimación 2015: 4

Objetivo 2016: 6

v) Celebración de elecciones pacíficas, inclusivas y transparentes en la región

Medidas de la ejecución

(Número de elecciones pacíficas, inclusivas y transparentes celebradas en la región)

2014: 0

Estimación 2015: 1

Objetivo 2016: 2

vi) Fortalecimiento del Mecanismo de Supervisión Regional y el Comité de Apoyo Técnico y las consultas periódicas entre los testigos y garantes del Marco

Medidas de la ejecución

(Número de reuniones celebradas)

2014: 2 reuniones del Mecanismo de Supervisión Regional, 4 reuniones del Comité de Apoyo Técnico, 1 reunión de los testigos y garantes del Marco

Estimación 2015: 2 reuniones del Mecanismo de Supervisión Regional, 4 reuniones del Comité de Apoyo Técnico, 2 reuniones de los testigos y garantes del Marco

Objetivo 2016: 2 reuniones del Mecanismo de Supervisión Regional, 4 reuniones del Comité de Apoyo Técnico, 2 reuniones de los testigos y garantes del Marco

Productos

- Contactos y consultas trimestrales a nivel superior y de trabajo con los gobiernos de los 13 países signatarios del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación (4)
- Misiones realizadas por la Oficina del Enviado Especial para promover el fomento de la confianza sobre cuestiones políticas, socioeconómicas y humanitarias en la región (4)
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)
- Reuniones informativas al Consejo de Seguridad (2)
- Reuniones del Comité de Apoyo Técnico convocadas con la Comisión de la Unión Africana (2)
- Reuniones del Mecanismo de Supervisión Regional convocadas y copresididas conjuntamente por el Secretario General y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana (2)
- Reunión de los testigos y garantes del Marco, convocada con la Comisión de la Unión Africana (1)
- Misiones para facilitar la celebración de elecciones inclusivas, pacíficas y dignas de crédito en la región (5)
- Misiones de promoción y celebración de debates de alto nivel para promover la aplicación de las declaraciones de Nairobi (3)
- Reunión informativa, orientaciones o documento de estrategia para acelerar la aplicación de las declaraciones de Nairobi (1)
- Misiones realizadas en colaboración con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda a fin de acelerar la amnistía y la repatriación de los antiguos elementos del M23 procedentes de Rwanda y Uganda (3)
- Misiones o reuniones celebradas en colaboración con el Gobierno de la República Democrática del Congo, la Conferencia y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo a fin de acelerar la neutralización de las FDLR, las Fuerzas Democráticas Aliadas y otros grupos armados que operan en el este de la República Democrática del Congo (3)

Logros previstos

Indicadores de progreso

b) Progresos en la facilitación de un proceso político en que participen los países signatarios del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, la comunidad internacional, la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y otras partes interesadas a fin de abordar las causas fundamentales del conflicto en el este de la República Democrática del Congo

b) i) Facilitación de iniciativas encaminadas a encontrar soluciones duraderas para las cuestiones de los refugiados y los desplazados internos en la región

Medidas de la ejecución

(Número de iniciativas facilitadas)

2014: 6

Estimación 2015: 5

Objetivo 2016: 5

ii) Mejor desarrollo socioeconómico y mayor integración económica regional

Medidas de la ejecución

(Número de iniciativas y proyectos puestos en marcha para promover la cooperación económica regional)

2014: 4

Estimación 2015: 4

Objetivo 2016: 4

iii) Una mayor movilización y participación de las fuerzas vivas (mujeres, jóvenes y la sociedad civil de la región) en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación

Medidas de la ejecución

(Número de iniciativas y proyectos puestos en marcha para promover la movilización y la participación de las fuerzas vivas)

2014: 4

Estimación 2015: 4

Objetivo 2016: 4

iv) Progresos en la lucha contra la impunidad, mejor rendición de cuentas y promoción de la cooperación judicial a nivel regional para fortalecer el estado de derecho

Medidas de la ejecución

(Número de extradiciones y de enjuiciamientos de responsables y autores de violaciones graves de los derechos humanos de alto perfil)

2014: 4

Estimación 2015: 2

Objetivo 2016: 4

v) Aumento de los recursos movilizados para la aplicación del Marco

Medidas de la ejecución

(Aumento de los recursos movilizados)

2014: 1,15 millones de dólares

Estimación 2015: 4 millones de dólares

Objetivo 2016: 4 millones de dólares

Productos

- Documentos temáticos o relacionadas con proyectos desarrollados conjuntamente con asociados en que se proponen medidas regionales concretas para ampliar y profundizar la integración regional (5)
- Conferencias facilitadas conjuntamente con los asociados para formular recomendaciones para la adopción de medidas, con la participación de representantes de gobiernos, grupos de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y grupos de mujeres de la región de los Grandes Lagos (2)

- Consultas regionales realizadas por el Enviado Especial o el Oficial Jefe de Asuntos Políticos para comprometer a los dirigentes políticos con el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación (8)
- Proyectos transfronterizos iniciados en estrecha cooperación con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y los asociados de las Naciones Unidas (2)
- Celebración de reuniones de coordinación y colaboración con las organizaciones regionales para apoyar la aplicación del Marco (2)
- Movilización de recursos en apoyo de actividades relacionadas con el Marco, financiadas con cargo al fondo fiduciario de la Oficina del Enviado Especial (4 millones de dólares)
- Formulación de una estrategia de cooperación judicial a nivel regional (1)
- Facilitación de conferencias internacionales sobre la región de los Grandes Lagos (2)

Factores externos

230. Se prevé que la Oficina del Enviado Especial logrará el objetivo de su mandato siempre que los países signatarios y los testigos y garantes del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación, así como los Estados Miembros del Consejo de Seguridad, sigan apoyando el proceso político y aplicando las medidas de seguimiento apropiadas, en función de lo propuesto por el Mecanismo de Supervisión Regional y el Enviado Especial, y siempre que la situación regional permita el diálogo político entre los países de la región.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 30

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Necesidades totales para 2015	Diferencia 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	5 599,3	6 186,8	(587,5)	2 996,3	—	2 729,9	266,4
Gastos operacionales	3 561,9	3 090,0	471,9	1 743,2	140,0	1 820,2	(77,0)
Total	9 161,2	9 276,8	(115,6)	4 739,5	140,0	4 550,1	189,4

Cuadro 31
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2015	1	1	–	1	4	6	3	–	16	1	2	19	1	7	–	27
Propuestas 2016	1	–	1	1	4	6	4	–	17	1	1	19	1	7	–	27
Cambio	–	(1)	1	–	–	–	1	–	1	–	(1)	–	–	–	–	–

231. El exceso de gastos proyectado para 2014-2015 se debe principalmente a que la tasa de vacantes es inferior a la presupuestada para el personal de contratación internacional y nacional, y se compensa en parte con la reducción de las necesidades de gastos operacionales debido sobre todo a la demora en la contratación de contratistas individuales para servicios de comunicaciones.

232. Los recursos propuestos para 2016 para la Oficina del Enviado Especial ascienden a 4.739.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Con esta suma se sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal de 27 plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías), 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 7 de contratación local) (2.996.300 dólares), así como los gastos operacionales (1.743.200 dólares) en concepto de consultores (70.000 dólares), viajes oficiales (615.000 dólares), instalaciones e infraestructura (87.800 dólares), transporte terrestre (215.400 dólares), transporte aéreo (129.800 dólares), comunicaciones (174.100 dólares), tecnología de la información (247.400 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (203.700 dólares).

233. La Oficina del Enviado Especial propone que en 2016 se trasladen las plazas del Enviado Especial (Secretario General Adjunto) y del Auxiliar Especial (P-4) de Ginebra a Nairobi. Además, a la luz del traslado propuesto del Enviado Especial (Secretario General Adjunto) a Nairobi, la Oficina propone que se supriman las plazas de Asesor Especial (Subsecretario General) en Nairobi, y de Auxiliar Administrativo del Enviado Especial (Servicios Generales (otras categorías)) en Ginebra. La Oficina del Enviado Especial también propone establecer una plaza de Oficial Jefe de Asuntos Políticos (D-2) en Nairobi, y una de Oficial de Asuntos Políticos/Oficial de Enlace (P-3) en Kinshasa.

234. Los gastos de viaje del Enviado Especial y su personal de apoyo entre Ginebra y Nairobi durante el período en que estuvieron basados en Ginebra hasta el 31 de diciembre de 2015 se estiman en 411.500 dólares.

235. En el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región de los Grandes Lagos se prevé la adopción de medidas en los planos nacional, regional e internacional para aplicarlo eficazmente. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2098 (2013), 2147 (2014) y 2211 (2015), pidió al Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos y al Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del

Congo que colaboraran a fin de apoyar, coordinar y evaluar la aplicación de los compromisos nacionales y regionales, entre otras cosas mediante la promoción de la celebración oportuna de elecciones nacionales creíbles e inclusivas y el diálogo regional. La aplicación efectiva del Marco también exige el apoyo y la intervención de la Oficina del Enviado Especial en múltiples niveles críticos, principalmente mediante: a) el Mecanismo de Supervisión Regional, integrado por los Jefes de Estado de la región y los testigos y garantes; b) el Comité de Apoyo Técnico, integrado por los principales representantes de los Jefes de Estado de la región, encargado de celebrar deliberaciones y proporcionar asesoramiento al Mecanismo de Supervisión Regional para la aplicación del Marco; y c) frecuentes interacciones bilaterales con funcionarios de alto nivel, los interesados pertinentes y los asociados internacionales. A ese respecto, el Oficial Jefe de Asuntos Políticos propuesto (D-2) proporcionaría asesoramiento estratégico y político al Enviado Especial, y aseguraría la presentación periódica y oportuna de informes de calidad por los dirigentes de la Misión. El Oficial Jefe de Asuntos Políticos ayudaría al personal directivo de la Misión a establecer y mantener relaciones con altos funcionarios de los países signatarios del Marco; presidiría reuniones de trabajo de las estructuras de gobernanza del Marco; y actuaría como enlace, en nombre del Enviado Especial, con los dirigentes políticos y comunitarios, los agentes de la sociedad civil, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados nacionales e internacionales. Además, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2211 (2015), encomendó al Enviado Especial la tarea de promover la celebración oportuna de elecciones nacionales creíbles e inclusivas y el diálogo regional. Esto aumentará considerablemente el volumen de trabajo del Enviado Especial y el apoyo que se necesita de la Oficina, sobre todo en el período previo a la serie de elecciones que se ha previsto celebrar en la región de 2015 a 2018 y la posibilidad de que estas afecten la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Se prevé que el Enviado Especial será muy móvil y a menudo deberá facilitar los complejos procesos de negociación política y diálogo que se desarrollan con mediación en la región y que requerirá asesoramiento estratégico y apoyo sustantivo de nivel superior sobre el terreno. El Oficial Jefe de Asuntos Políticos encabezaría la Dependencia de Asuntos Políticos a fin de proporcionar asesoramiento político y apoyo sólidos al Enviado Especial en la ejecución de los mandatos y las resoluciones pertinentes del Consejo. También se encargaría de ejercer la función de buenos oficios del Secretario General, cuando proceda y delegue el Enviado Especial. Además, actuaría como Oficial encargado de la Oficina del Enviado Especial cuando este esté de viaje o le resulte imposible ocuparse de la gestión diaria de la Oficina.

236. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2098 (2013), 2147 (2014) y 2211 (2015), pidió al Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos y el Representante Especial para la República Democrática del Congo que colaboraran a fin de apoyar, coordinar y evaluar la aplicación de los compromisos nacionales y regionales, entre otras cosas promoviendo la celebración oportuna de elecciones nacionales creíbles e inclusivas y el diálogo regional. A fin de proporcionar una base funcional para la eficacia de la colaboración y la sinergia entre la MONUSCO y la Oficina del Enviado Especial, la Oficina propone crear una plaza de Oficial de Asuntos Políticos/de Enlace (P-3) en Kinshasa, cuyo titular trabajará en estrecha colaboración con la dependencia de la MONUSCO dedicada a apoyar la aplicación de los compromisos nacionales de la República Democrática del Congo en relación con el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación. El Oficial de Asuntos

Políticos/de Enlace formaría parte de esa dependencia y facilitaría el intercambio de información y análisis conjuntos, incluidas las evaluaciones y los informes sobre la aplicación de los compromisos nacionales. Sería un vínculo fundamental entre la MONUSCO y la Oficina del Enviado Especial en las zonas en que los mandatos se superponen. También prestaría apoyo al Enviado Especial en el contexto de sus frecuentes visitas a la República Democrática del Congo y su colaboración con las autoridades congoleñas y la sociedad civil.

237. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2016 y el presupuesto aprobado para 2015 se debe principalmente a que la tasa de vacantes aplicada para 2016 es inferior a la aplicada en 2015 para el personal de contratación internacional y nacional, sobre la base de la tasa real de vacantes, y se compensa en parte por la disminución general de las necesidades de gastos operacionales como resultado del traslado del Enviado Especial de Ginebra a Nairobi.

Recursos extrapresupuestarios

238. Al mes de agosto de 2015, se había recibido la suma de 1,5 millones de dólares de diversos donantes en concepto de recursos extrapresupuestarios para 2015 (2,6 millones de dólares desde el inicio de la Misión en 2013), lo que ha facilitado la puesta en marcha de 10 proyectos socioeconómicos (incluida la preparación de la Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos, el apoyo a la Plataforma de Mujeres y actividades para empoderar a la sociedad civil y los jóvenes), así como diversas reuniones de alto nivel, como la Consulta Ministerial sobre los derechos a la tierra y la propiedad de los desplazados, el retiro de los Ministros de Relaciones Exteriores sobre el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación y un seminario nacional en la República Democrática del Congo para establecer elementos de referencia para la aplicación del Marco. En agosto de 2015, la Oficina del Enviado Especial presentó una propuesta a un país donante por la que solicitó 1,5 millones de dólares para proyectos basados en Burundi en 2016. La Oficina tiene por objeto movilizar 4 millones de dólares al año, lo que incluye abordar una serie de donantes en 2015 para que hagan contribuciones adicionales. Se están ultimando nuevos compromisos de contribuciones a los fondos fiduciarios y de contribuciones en especie (como la puesta de consultores a disposición de la Oficina) por un valor de 250.000 dólares en 2015.
